

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TREINTA Y NUEVE****Sesión:** VESPERTINA CONGRESO
ORDINARIO**Fecha:** SEPTIEMBRE 25 DE 1997**SUMARIO:****CAPITULOS :**

- I "Instalación de la sesión".
- II "Lectura del Orden del Día".
- III "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón de los Médicos".
- IV "Segundo debate de la ratificación al texto del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera, objetado parcialmente por el señor Presidente Constitucional Interino de la República".
- V "Primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí".
- VI "Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Industria o Industrias de la Provincia de Imbabura".
- VII "Clausura de la sesión".



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** SEPTIEMBRE 25 DE 1997

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
<p>I "Instalación de la Sesión". INTERVENCIONES: H. Sacoto José Vicente</p>	<p>3</p>
<p>II "Lectura del Orden del Día". INTERVENCIONES : H. Gonzabay Pérez H. Serrano García H. Rupertí Dueñas H. Aguilar Pozo H. Prado Lara</p>	<p>4,5 5,6 8 8,9 9</p>
<p>III "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón de los Médicos". INTERVENCIONES : H. Gonzabay Pérez H. Landázuri Romo H. Sacoto José H. Jalil Salmón H. Torres Orellana H. Núñez Córdova H. Serrano García</p>	<p>11,12,16,20 15,16 17 18 18 19,20 22,23</p>



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1997

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS :

IV "Segundo debate de la ratificación al texto del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera, objetado parcialmente por el señor Presidente Constitucional Interino de la República".

INTERVENCIONES:

H. González de Vega	24, 36, 37, 38
H. Prado Lara	24, 25
H. León Sarmiento	25
H. Serrano García	26, 27
H. Pilataxi Lechón	27
H. Madera Erazo	27, 28
H. Donoso Pérez	28
H. Macas Ambuludi	28, 29
H. Castro Montenegro	29
H. Padilla Torres	29, 30
H. Velasco Orbe	30, 31
H. Ordóñez Gárate	31
H. Portilla Andrade	32
H. Montero Rodríguez	32, 33
H. Núñez Córdova	34
H. Tapia Tamayo	35



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: VESPERTINA CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 1997

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS :

V	"Primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí".	
	INTERVENCIONES;	
	H. Prado Lara	39,51,52
	H. Landázuri Romo	40,41,43
	H. Farfán González	41
	H. Donoso Pérez	42,47
	H. Torres Maldonado	42
	H. Rojas Reyes	43,44,57,58,59 62,63
	H. Serrano Valladares	44,46
	H. Cueva Puertas	45
	H. Rupertí Dueñas	45,46,50
	H. Cordero Acosta	46
	H. Vela Puga	47,48,49,56,57
	H. Velasteguí Ramírez	50,51
	H. Proaño Salgado	52,53
	H. Portilla Andrade	53
	H. Ordóñez Gárate	54,55,56
	H. Fuertes Rivera	59,60,61
	H. Salazar Valle	61,62
	H. Benítez Donoso	63,64
	H. Núñez Córdova	64,65,66
	H. Jalil Salmón	65

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** TREINTA Y NUEVE**Sesión:** VESPERTINA CONGRESO
ORDINARIO**Fecha:** SEPTIEMBRE 25 DE 1997**INDICE:****CAPITULOS :****PAGINAS :**

VI	"Primer debate del Proyecto de Ley de Fomento de la Industria o Industrias de la Provincia de Imbabura".	
	INTERVENCIONES :	
	H. Núñez Córdova	69
	H. Rojas Reyes	70, 71
	H. Cueva Puertas	71
VII	"Clausura de la Sesión"	72

JVS/mcas.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional y bajo la Presidencia del señor doctor Heinz Moeller Freile, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Babrizzio Brito Morán y el señor doctor Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguiente Honorables legisladores:-----

AGUILAR POZO RAMIRO

AMBOYA CARLOS

APOLO BERRU HECTOR

BARRAGAN VINUEZA ULISES

BENITEZ DONOSO FREDY

BERMEO VILLARREAL CESAR

CASTRO MONTENEGRO HERNAN

CEVALLOS DE CHAVEZ MONICA

CORDERO ACOSTA JOSE

COELLO IZQUIERDO JAIME

COLOMA ROMERO ANGEL

CRUZ ANDRADE HUGO

CUEVA PUERTAS PIO

CHIRIBOGA ACOSTA LUIS

CHOLOQUINGA CHOLOQUINGA FRANCISCO

DONOSO PEREZ EDUARDO

ESPINOZA AREVALO LOURDES

ESTRELLA ARIAS FREDY

FARFAN GONZALEZ OLMEDO

FALCONI DE CAMACHO SUSANA

FAJARDO ESPINOZA FAUSTO

FREIRE POZO ULBIO

FUERTES RIVERA JUAN MANUEL

GARCIA CASTILLO HECTOR

GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO

GONZABAY PEREZ HEINERT

GONZALEZ DE VEGA SUSANA

HABOUD DE SALCEDO ODETTE

NOBOA LLERENA JORGE

MORENO QUEZADA FRANKLIN

NUÑEZ CORDOVA ROMULO

OLAYA BALLESTEROS MANUEL

ORDOÑEZ GARATE MILTON

PACHECO PINOS OSWALDO

PADILLA TORRES LIDER

PEREZ INTRIAGO ALVARO

PILATAXI LECHON CESAR

PORTILLA ANDRADE MARIO

PRADO LARA CARLOS

PROAÑO MAYA MARCO

PROAÑO SALGADO MARCO

QUELAL PAVON MARCO

RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE

RIVADENEIRA RIVADENEIRA RUBEN

RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO

ROJAS REYES ROSENDO

ROMOLEROUX ARBOLEDA ARTURO

RUPERTI DUEÑAS EMILIO

SACOTO JOSE VICENTE

SALAZAR VALLE JULIO

SANCHEZ LOPEZ GONZALO

SAUD GALINDO MICHAEL

SAUD SAUD CARLOS

SERRANO GARCIA LUIS

TAPIA TAMAYO WILSON

TOCTE TOCTE MELCHOR



JALIL SALMON FERNANDO
LANDAZURI ROMO MARCO
LEON SARMIENTO NELSON
LICUY AGUINDA ELIAS
MACAS AMBULUDI LUIS
MADERA ERAZO FERNANDO
MARTINEZ DE VERDI DORA
MERINO MACHADO WILSON
MONTECE ROJAS PARMENIDES
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MORENO SOSA LENIN

TORRES ORELLANA JAIME
TOUMA BACILIO MARIO
URIBE LOPEZ FANNY
VALLEJO LOPEZ FANNY
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
VEGA PUGA ALEXANDRA
VELASCO ORBE PATRICIO
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER
VILLACRESES COLMONT LUIS
VITERI ESTEVEZ PATRICIO
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, por favor, sírvase tomar lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente: "Aguilar Pozo Ramiro; Amboya Carlos, presente; Apolo Berrú Héctor, presente; Barragán Ulises Eduardo; Benítez Donodo Fredy Enrique, presente; Bermeo César Misael, presente; Castro Montenegro Hernán; Cevallos de Chávez Mónica, presente; Cordero Acosta José, presente; Coello Izquierdo Jaime; Coloma Angel Vinicio, presente; Cruz Hugo; Cueva Puertas Pío Oswaldo; Chiriboga Acosta Luis; Choloquina Francisco; Donoso Eduardo; Espinoza Lourdes Adina; Estrella Fredy Ecuador; Falconí de Camacho Susana; Freire Ulbio Filemón; Fuertes Juan Manuel; García Castillo Héctor David; Gavilánez Ramos Estuardo, presente; Gonzabay Heinert Agustín, presente; González de Vega Susana, presente; Odette de Salcedo; Jalil Fernando; Landázuri Romo Marco, presente; León Sarmiento Nelson; Licuy Elías Alonso; Macas Ambuludi Luis; Madera Erazo Fernando; Martínez de Verdi Dora, presente; Mendoza Guillén Tito Nilton; Merino Machado Wilson; Montecé Parménides, presente; Montero Rodríguez Jorge, presente; Moreno Sosa Lenín, presente; Noboa Jorge, presente; Moreno Quezada Franklin Bolívar, presente; Núñez Rómulo, presente; Olaya Ballesteros Manuel; Ordóñez Gárate Milton, presente; Pérez Intriago Alvaro; Pilataxi César, presente; Portilla Mario, presente; Proaño Maya Marco Antonio; Proaño Salgado Marco; Quelal Marco Vinicio, presente; Rivadeneira José Eugenio; Rivadeneira Rubén, presente; Rodríguez Fernando; Rojas Reyes Rosendo; Romero Carbo Isidro; Romero Loayza Franco; Romoleroux Arturo; Ruperti Dueñas Emilio, presente; Salazar

Julio; Sánchez Gonzalo, presente; Saúd Galindo Michael, presente; Saúd Saúd Carlos, presente; Serrano García Luis, presente; Tapia Wilson Humberto, presente; Terán Acosta Gustavo; Tocte Tocte Melchor, presente; Torres Orellana Jaime, presente; Touma Bacilio Mario; Uribe López Fanny Esther; Vallejo López Carlos; Vásquez Aguilar Franklin Efraín; Vela Puga Alexandra, presente; Velasco Helmo Patricio, presente; Velasteguí Holger, presente; Villacreses Colmont Luis, presente; Viteri Estévez Patricio; Yapur Auad Farid Juan Alfredo, presente". Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta y un señores legisladores y, con el ingreso de los diputados: Cruz Hugo. Jalil Fernando. Aguilar Ramiro. Pérez Alvaro. Fausto Fajardo. García Héctor. Barragán Ulises. Donoso Eduardo y usted, cincuenta legisladores en la Cámara.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum legal, declaro instalada la sesión. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario. ¿Hay posesiones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe por posesionarse la petición del Diputado José Vicente Sacoto por Richard Guillén.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Comparezca ante la Presidencia el señor Diputado José Vicente Sacoto, para su posesión. Señor Diputado José Vicente Sacoto: "Jura usted por su honor defender la Constitución, las Leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones para las que ha sido usted elegido?-----

EL H. SACOTO JOSE VICENTE. Sí; juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que el pueblo y la Patria se lo premien, en caso contrario, que se lo demanden. Queda usted legalmente posesionado. Dé lectura al orden del día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí; Presidente. Orden del Día: "Uno. Segundo debate de la ratificación al texto del proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera, objetado parcialmente por el señor Presidente Constitucional Interino de la República; dos, Conocimiento y resolución sobre instrumentos internacionales: a) Enmienda al Convenio de Brasilia sobre el control de los movimientos fronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en Ginebra el veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; b) Convenio de Cooperación Cultural, Educativa y Científica entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Nicaragua; tres. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Reajuste Automático de las Pensiones Alimenticias; cuatro. Segundo debate del proyecto de ley reformativa a la Ley de Extranjería; y, cinco. Primer debate del proyecto de ley reformativa a la Ley del Anciano; seis. Segundo debate del proyecto de ley reformativa a la Ley de Escalafón de los Médicos; siete. Primer debate del proyecto de Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí; ocho. Primer debate del proyecto de ley de Fomento de la Industria y Agroindustria de la Provincia de Imbabura; nueve. Primer debate del proyecto de Ley Reformativa al Código de Procedimiento Penal; diez. Segundo debate del proyecto de ley de ayuda a los familiares de los ciudadanos que fueron víctimas de la mala actuación de la Policía Nacional; y, once. Continuación del primer debate del proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal. Hasta ahí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el orden del día. Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, honorables diputados. Desde el año de mil novecientos noventa y seis, el mes de abril, el proyecto presentado por el doctor Tito Nilton Mendoza sobre el proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Escalafón Médico; desde hace aproximadamente unos treinta días se viene poniendo en el orden del día este proyecto; señor Presidente,

solicitaría a través de usted a los honorables diputados, que el sexto punto pase a ser en el orden del día el segundo punto, si tenemos el apoyo y el respaldo necesario. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano, sobre el orden del día.-----

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo quisiera aprovechar la oportunidad para referirme a un asunto bastante grave, que está entiendo en la provincia de El Oro. Se trata de la actividad minera, que debiera por ley ser controlada por el Ministerio de Energía y Minas de este país; sin embargo, prima la ley de la selva y en lo que queda del famoso campamento minero de Portovelo, se puede observar el desastre producto del vandalismo, todo ha sido destruido, arrasado y el castillo de cuarenta y cinco metros, que era el símbolo de la actividad minera desde la época de la Colonia hacia acá, hoy está a punto de caer; y si bien éste es un conjunto de metales retorcidos, sin embargo, simboliza la actividad del hombre a lo largo de cientos de años. Ahí, debajo de ese castillo, ahí en ese subsuelo ofrendaron su vida miles y miles de ecuatorianos de todos los rincones de este país, que fueron a buscar un futuro y muchos encontraron la muerte; ahí, todavía hoy, como topos, muchos hombres de este país buscan la riqueza, buscan el futuro. Pero el Estado con su actividad reguladora no llega a esto, ha traído demasiados trastornos, no solo es un campamento que ha sido arrasado cuando debía haberse transformado en un símbolo, en un monumento nacional al trabajo, al heroísmo del trabajo si no que todos los ríos de la parte alta de la Provincia de El Oro, Calera, río Amarillo, el río Piñas y muchos otros, hoy están siendo contaminados con toneladas de mercurio que es un metal pesado, con arsénico y el famoso río Puyango, motivo de un convenio binacional, el famoso proyecto Puyango-Túmbez, que tanta polémica ha causado en este país y esto ha impedido que se lo lleve a cabo, este famoso río Puyango hoy al igual que sus afluentes no tiene vida vegetal ni animal, son ríos muertos en este país. Frente a esto, queremos nosotros presentar un proyecto de resolución que va destinado a pedirle,

primero al Municipio de Portovelo que transforme lo que queda de ese campamento en una zona histórica de recordación, en donde se rinda tributo al trabajo del hombre anónimo que ofrenda inclusive su vida a veces; luego exhortar al Ministro de Energía y Minas, que si bien no es el responsable inmediato de lo que ha sucedido hacia atrás, sin embargo, tiene el deber de aquí hacia adelante, de disponer las medidas oportunas y necesarias para que las reparticiones que están bajo su mando, cumplan con su misión de preservar, de normar, para que la actividad minera se convierta en una actividad humana que no destruya el ambiente sino que genere riqueza y también exhortar a quien cumple funciones de Ministro de Medio Ambiente, para que nos diga qué va a hacer, para que estos caudalosos, largos y anchos ríos de la parte alta y baja de la Provincia de El Oro, vuelvan a recuperar la vida que un día tuvieron y vuelvan a ser fuente de trabajo, de progreso y no de contaminación ambiental. Por eso quisiera, señor Presidente, someter a consideración del Honorable Congreso Nacional, un proyecto de resolución en este sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja la Secretaría y dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario conservar el patrimonio cultural de los pueblos para consolidar los fundamentos de la nacionalidad ecuatoriana; Que la Provincia de El Oro debe su nombre a la enorme riqueza aurífera de sus subsuelo localizada en el antiguo campamento minero de Portovelo, hoy convertido en uno de sus más progresistas cantones; Que la explotación aurífera de Portovelo iniciada desde la época de la Colonia constituyó desde que se fundó la República un rubro importantísimo para la economía ecuatoriana a través del trabajo sacrificado de sus hijos en las diferentes compañías nacionales y extranjeras que explotaron sus yacimientos; Que en la actualidad el antiguo campamento minero de Portovelo, concretamente el sitio en el cual se levanta la torre central denominada "El Castillo" y que desde el siglo pasado se constituyó en el símbolo de la minería ecuatoriana se encuentra en precarias condiciones inclusive con el inminente riesgo de desaparecer; Que los ríos Amarillo, Calera, Piñas y la mayoría de sus afluentes de Puyango y el

Puyango mismo se encuentran contaminados con arsénico, mercurio y materia orgánica al extremo que en la mayoría de ellos ya no existe vida vegetal ni animal; Que la actividad minera está regulada por el Ministerio de Energía y Minas a través de sus organismos competentes, sin embargo, esta actividad se cumple hoy en día sin ningún control y en el más absoluto desorden sin que las autoridades del ramo hagan presencia haciendo cumplir las mas elementales normas de prevención para la seguridad de los mineros y para evitar la contaminación ambiental. Resuelve: Exhortar al Concejo cantonal de Portovelo, preserve el lugar en el cual se levanta la torre central del antiguo campamento minero y la zona aledaña, símbolo de la explotación aurífera del Ecuador para lo cual dictará de manera urgente las Ordenanzas Municipales que sean necesarias mientras se tramite en el Honorable Congreso Nacional el proyecto de decreto que declare al antiguo campamento minero de Portovelo como zona de valor histórico y monumento nacional. Exhortar al Ministerio de Medio Ambiente a fin de que informe al Congreso Nacional qué medidas adoptará para reparar y prevenir el inmenso daño que se ha hecho a este sector del país. Exhortar al Ministerio de Energía y Minas a fin de que se adopten las medidas urgentes necesarias para ordenar y organizar la minería como una actividad humana que genere progreso sin destruir el ambiente. Solicitar que informe al Congreso Nacional, al país y a la Provincia de El Oro, en especial sobre las medidas que adopte. Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el día jueves veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete". Hasta ahí el proyecto de resolución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución planteado por el Diputado Serrano. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del proyecto de resolución leído precedentemente y que fuese presentado por el Honorable Luis Serrano, dignense levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor de sesenta legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Honorable Rupertí.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Señor Presidente, señores legisladores: Quisiera muy comedidamente, señor Presidente, solicitarle la posibilidad de que se cambie el séptimo punto al tercero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Hay dos mociones de cambio de orden del día. Recójalas, señor Secretario, para votarlas en su momento. Honorable Ramiro Aguilar.-----

EL H. AGUILAR POZO. Señores legisladores: Hemos sido muy respetuosos, señor Presidente, del orden del día que usted plantea al Congreso Nacional, pero esta vez queremos pedir su sensibilidad los diputados imbabureños, en consideración a que la Provincia de Imbabura, en este mes de septiembre ha merecido el festejo de los cantones Otavalo, Cotacachi y el día domingo se celebran las fiestas de fundación de la ciudad de Ibarra; sin embargo, esta Provincia de Imbabura que tiene todas las posibilidades turísticas y hospitalarias, no tiene, señor Presidente, una sola ley que le genere recursos económicos ni fomento de ninguna naturaleza, al contrario de lo que sucede con las distintas provincias del país; y en este Congreso Nacional, señor Presidente y señores diputados, los diputados imbabureños hemos apoyado permanentemente las leyes de fomento presentadas para la Provincia de Manabí, para la Provincia de Bolívar, para la Provincia de Esmeraldas, en fin, señor Presidente, hemos apoyado solidariamente a las regiones y a las provincias del país en sus aspiraciones de encontrar un fundamento legal que les permita el desarrollo y el crecimiento económico. Esta vez, señor Presidente, creemos que este Congreso Nacional, sí puede hacer un homenaje a la Provincia de Imbabura por sus fiestas, aprobando en primera instancia al menos, este proyecto de fomento agroindustrial e industrial para la Provincia de Imbabura. Por eso le estoy pidiendo, señor Presidente, y por su digno intermedio la sensibilidad de los señores diputados, a fin de que nos permitan tratar en el segundo punto o en el tercer punto del orden del día, el proyecto de Ley de Desarrollo de Imbabura. Aspiramos, señor Presidente y colegas diputados, la sensibilidad

de ustedes, la reciprocidad de ustedes, ya que como dije inicialmente hemos tenido la solidaridad con todas las provincias del país, hemos apoyado todos los proyectos de desarrollo regional y provincial. Esta vez pedimos por su intermedio, señor Presidente, nos ayude para que este veinte y ocho de septiembre por lo menos la Provincia de Imbabura pueda generar entusiasmo respecto a este proyecto de ley que solo pretende como los otros proyectos de ley, generar empleo y desarrollo para nuestras provincias sin ningún protagonismo de los diputados imbabureños. Le agradeceré, señor Presidente, acoger este pedido y por su intermedio la sensibilidad de los colegas diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Recoja la petición, señor Secretario.-----
Honorable Quelal. Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, colegas legisladores: Como un acto de profunda solidaridad y sensibilidad humana, solicito a los colegas legisladores y a usted, señor Presidente, se considere la posibilidad de que el punto número diez pase a ubicarse en el punto número cuatro del orden del día, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, si podemos resumir las peticiones y se ponen de acuerdo entre los diputados peticionarios, el punto sexto pasaría a segundo puesto, el séptimo a tercero, el octavo al cuarto y el décimo al quinto. Tome votación en ese sentido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la modificatoria o cambio al orden del día, en el sentido de que el punto sexto pase al segundo, el siete al tercero, el ocho al cuarto y el diez al quinto, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y seis a favor de sesenta y dos legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la modificatoria al orden del día, en el sentido que ustedes acaban de votar, honorables diputados. Entremos al orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Segundo debate de la Ratificación al Texto del Proyecto de Ley de Descentralización Administrativa y Financiera, objetado parcialmente por el señor Presidente Constitucional Interino de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que la Ley de Descentralización se merece una votación como la de anoche, abrumadora. Vamos a esperar un momento, que faltan algunos diputados de ingresar a la Sala. Pasemos al segundo punto en los términos que lo habíamos aprobado hace poco. Ha pedido del Honorable doctor Gonzabay.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón de los Médicos". El informe dice así: "Quito, 9 de septiembre de 1997. Oficio No.113 CLLS P. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional, Presente: Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social adjunta al presente informe el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos, (IV-96-269), en el cual se han introducido los cambios que a continuación se detallan, acogiendo varias de las observaciones formuladas durante el primer debate. 1. En el Artículo 5 se agrega como requisito para el ascenso de categoría: "el resultado de la investigación" que realice el profesional médico. 2. En el Artículo 7 se numera al Médico Tratante 5. 3. En el artículo innumerado que se agrega por disposición del Artículo 12 se aclara que la bonificación equivalente a cuatro salarios mínimos vitales tendrá el carácter de mensual y que se pagará a partir de enero de 1998. Esta bonificación se la establece mediante Decreto Ejecutivo No. 338, publicado en el Registro Oficial No. 79 de 4 de junio de 1997, en sustitución del estímulo económico creado mediante Acuerdo Ministerial No. 9128 de 13 de noviembre de 1987, reformado por el Acuerdo Ministerial No. 9292, publicado en el Registro Oficial No. 836 de 21 de diciembre de 1987. Respecto de la observación al Artículo 2 que recomienda que en lugar de "subespecialista" se ponga la denominación de "super especialista" o "supraespecialista", cabe señalar que la Federación Médica, a través

de su Presidente, ha solicitado que se mantenga esta denominación, en razón de que expresamente manifiesta reconocer "para el ejercicio de la profesión a los Médicos Residentes, Médicos Tratantes Generales, Especialistas o Subespecialistas"; y que la Ley y Reglamento de la Federación Médica Ecuatoriana contempla que "los Médicos Especialistas y Subespecialistas pueden ser de hecho y de derecho". Sobre la interrogante de cuál va a ser el régimen establecido para el ascenso en la categoría administrativa, la Comisión en la segunda reforma al Artículo 5 vigente expresamente dispone que tal régimen deberá constar en el reglamento de la Ley. El procedimiento para establecer el puntaje académico para todos los médicos escalafonados que consta en la reforma al Artículo 14 actual, se sujetará a las disposiciones del Reglamento Unico de Concurso, conforme se dispone en el inciso final del citado artículo. En cuanto a las incidencias económicas del proyecto, cabe reafirmar de que se trata de un acuerdo entre el Ejecutivo y la Federación Médica Ecuatoriana, por lo que los egresos necesarios para aplicar esta Ley deberán constar en el Presupuesto del Estado de 1988, en los montos necesarios para el debido cumplimiento de las reformas económicas acordadas entre el Gobierno Nacional y el gremio nacional de los profesionales médicos. Con lo señalado, el proyecto está listo para que prosigan su trámite constitucional en segundo y definitivo debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Artículo 1. En el artículo 2, sustitúyese: ...y rehabilitación de la salud, por: "...rehabilitación y promoción de la salud". Hasta ahí el artículo uno, para segundo debate, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señores diputados. Aunque lo hayamos hecho antes, yo no quiero volver a caer en la aprobación de este tipo de leyes, si no tienen el debido respaldo presupuestario o financiero. Yo entiendo, diputado Gonzabay, que existe un documento... Acá está. Señor Secretario, quiero que se le dé lectura a estas comunicaciones, que se refieren al tema que nos preocupa. Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente. En días anteriores

recibimos al Presidente de la Federación Médica Ecuatoriana, doctor Edgar Montalvo y a través de él depositó en Secretaría, el compromiso del señor Presidente de la República, de pedirle al Congreso Nacional, para que esta reforma a la ley sea una realidad; además de eso presentó el debido justificativo del Subsecretario de Presupuesto, que esta ley tiene el financiamiento correspondiente, para que realmente sea una realidad esta reforma a la ley. Y todos estos justificativos también han sido presentados en la Comisión de lo Social y Laboral en la Presidencia del señor diputado Alfredo Serrano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "República del Ecuador. Ministerio de Finanzas. Subsecretaría de Presupuestos y Contabilidad. Señor Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Presente. De mi consideración: Me refiero a su atento oficio No. 126 DLSP de 23 de abril del presente año, anexo al cual se sirve remitir el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos, a fin de que esta Secretaría de Estado emita el informe legal pertinente. Analizado el referido documento y de manera previa a que este Ministerio emita su informe sobre el particular, con fundamento a lo previsto en el literal c) del artículo 3 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, es menester se lo reforme al citado artículo uno del Decreto Ejecutivo No. 338 de 23 de mayo del presente año, cuya copia anexo y que responde al compromiso que asumiera el Gobierno Nacional con la Federación Médica, conforme consta en el acta de acuerdo de levantamiento del paro médico, que también acompaño. Una vez que el aludido proyecto se modifique en el sentido expuesto, esta Secretaría de Estado realizará las observaciones pertinentes y emitirá el dictamen previsto en la invocada disposición legal. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Economista Jaime Carrera Cárdenas, Subsecretario de Presupuesto y Contabilidad". Escritura de Protocolización del Acta Final. Otorgada por Acuerdo de Levantamiento del Paro Médico. Autorizada por el Notario, abogado Cesáreo Cóndor Chiriboga. Tercera copia registro de 1997 de la Notaría Quinta del Cantón Guaya-

quil, 15 de mayo de 1997: "Acta Final de Acuerdo del Levantamiento del Paro Médico. En la ciudad de Quito a los 6 días del mes de mayo de 1997, en representación del Gobierno Nacional, el señor Presidente Constitucional Interino, los señores Ministros de: Salud Pública, Bienestar Social, Finanzas, Trabajo y Educación, con el señor Presidente de la Federación Médica Ecuatoriana, doctor Edgar Montalvo Mendoza, acuerdan lo siguiente: El Gobierno Nacional se compromete a una inversión en el sector salud, para 1997, en el monto de: diez millones de dólares americanos, dirigidos al sector hospitalario, un aporte de: dos millones quinientos mil dólares americanos, gestionados mediante crédito de la Corporación Andina de Fomento, destinados a la prevención de las epidemias en el Litoral ecuatoriano. Cumplir con los aportes de contraparte nacional a los proyectos de salud como FASBASE, y otras de financiamiento. Estos rubros suman aproximadamente dieciocho millones quinientos mil dólares americanos. El Gobierno Nacional se compromete a incrementar el presupuesto de la salud en el 3% adicional al presupuesto aprobado para el año de 1997 en la proforma presupuestaria para el año 1998. Los incrementos serán progresivos hasta alcanzar el 12% para el sector de la salud. El Gobierno se compromete a establecer una bonificación médica de cuatro salarios mínimos vitales mensuales desde el mes de enero de 1997 y las bonificaciones del mes de febrero y mayo las mismas que en 1997 se pagarán independientemente y que a partir de 1998 se incorporarán en la Ley de Escalafón Médico en todas las dependencias del Gobierno Nacional, en las instituciones autónomas o de derecho privado con finalidad social, el Gobierno solicitará sus representantes en cada una de esas instituciones IESS, Junta de Beneficencia de Guayaquil, SOLCA y otras, que propongan se presupuesten dichos rubros para que proceda el pago de las citadas bonificaciones a la brevedad posible. Que se dé cumplimiento al Reglamento de Bonificación por títulos académicos a partir del mes de enero de 1997, para lo cual el señor Presidente firmará el Decreto que reposa en la Aseoría Jurídica de la Presidencia. Que se cumpla en forma inmediata la ley en relación al médico escolar, médico de empresa y médico familiar, para lo cual el señor Ministro de Educación, Trabajo y Salud emitirán los respectivos acuerdos para el cumplimiento de estos objetivos,

para el efecto se integrará una comisión mixta conformada por un representante de la Federación Médica, un representante del Ministerio de Salud, un representante de SENDA, un representante del Ministerio de Educación; y, un representante del Ministerio del Trabajo. El Ministerio de Educación se compromete a cambiar la denominación de profesor-médico a médico-escolar mediante Acuerdo Ministerial en Salud se reclasificarán las funciones de microbiólogo a médico del Instituto Nacional de Higiene. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Finanzas enviará a la Comisión de lo Laboral y Social las reformas al escalafón médico y cuyo acuerdo de financiamiento de acuerdo al siguiente esquema: 50% de incremento al factor vigente para aplicarse a partir del año mil novecientos noventa y ocho; 25% de incremento al factor vigente para aplicarse a partir del año 1999. Los otros puntos acordados de la Ley de Escalafón, son los siguientes: Las bonificaciones de febrero y mayo cambiarán de denominación a Bonificación por el día del Médico y Día de la Salud, de acuerdo a los montos establecidos en los sobresueldos de febrero y mayo. El nuevo escalafón contemplará quince categorías en vez de las seis vigentes, a partir de la sexta el incremento se calculará de la siguiente forma: tres centésimas sobre el factor de la sexta categoría y así sucesivamente a partir de 1998, estos factores se incrementarán en la proporción ya mencionada. El Gobierno se compromete a hacer cumplir el artículo nueve de la Ley de Escalafón vigente. El señor Presidente solicitará la aprobación inmediata de la citada ley y de la misma forma expedirá su reglamento. El Ministerio de Finanzas se compromete a realizar el estudio sobre el proceso de facturación de los médicos de acuerdo a su solicitud. El Ministerio de Salud se compromete de que en el caso de que se presente al Congreso algún proyecto de ley de mala práctica médica, lo someterá a estudios conjunto con la Federación Médica, de la misma manera, respecto a la Ley de Amparo al Paciente, concerniente a las reformas en la parte punitiva a la ley, el Ministerio de Finanzas se compromete a: apoyar la adecuada asignación de los recursos propios, ya se han dado pasos para el efecto, a través de la expedición del Acuerdo 074. El Ministerio de Finanzas se compromete a revisar y traspasar los recursos de leyes especiales como: FODIN y tres por ciento de materni-

dad gratuita, que están dirigidos a financiar actividades del sector salud. Por otra parte, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Finanzas impulsarán a sugerencia de la Federación Médica un proyecto de modificación del Código de la Salud que permitirá incrementar las fuentes de financiamiento del sector. Dando fe de lo aprobado afirman las partes. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente Constitucional Interino de la República. Doctor Edgar Montalvo Mendoza, Presidente de la Federación Médica del Ecuador". Hasta ahí lo ordenado por usted, en cuanto a lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Luego de haber escuchado esta documentación, vamos a dar paso al debate sobre lo correspondiente al Artículo primero, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 1. En el Artículo 2 sustitúyese "y rehabilitación de la salud" por "rehabilitación y promoción de la salud". Hasta ahí el artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo uno, sírvanse levantar el brazo. Sesenta a favor de sesenta y cuatro legisladores en la sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. En el literal b) del Artículo 3, a continuación de: "Especialista" agrégase "Y subespecialista". Hasta ahí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación. Un momento, señor Secretario. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente. Solamente para demandar de Secretaría por su disposición que se lea el artículo que va siendo reformado porque caso contrario en verdad no tenemos

la ley a la mano y no podemos formarnos un criterio adecuado. Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí; señor Presidente. "Ley de Escalafón para Médicos, publicada en el Registro Oficial número 984 de 22 de julio de 1992. Artículo 3. Así mismo se reconocen los siguientes títulos: literal b) a reformarse: Especialista de hecho o derecho, conforme lo establecido en la Ley y reglamentos de la Federación Médica Ecuatoriana". Hasta ahí lo peticionado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, yo rogaría de algunos de los colegas diputados médicos que nos informe, cuál es el subespecialista, porque tenemos entendido que realizan cursos de especialidad médica, pero no sé a cuál de los médicos le puede calificar como subespecialista. Con todo comedi- miento dispensando el desconocimiento de la materia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. Bueno, la especialidad es una rama de especialidad donde el médico, el profesional se especializa por ejemplo en gastroenterología, otorrinolaringólogo, un otorrinolaringólogo es especialista en ojos, nariz y oídos, y la subespecialidad es solamente en uno de los órganos, por ejemplo solamente en oídos o solamente en los ojos un oftal- mólogo, es decir, después de un otorrino que comprende todos estos órganos puede ser que no sea realmente un especialista en todos esos órganos sino en un solo, por lo tanto esa es la subespecialidad, es decir, después de una cuestión general viene una más particular y solamente en el asunto particular la subespecialidad eso es lo que puedo dar una explicación. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Honorable Sacoto. Micrófono para el Honorable Sacoto, vecino del Honora- ble Vallejo, es para ubicar el micrófono, Honorable Vallejo, no se preocupe. Su micrófono tiene que funcionar.-----

EL H. SACOTO JOSE. Señor Presidente. Solo para ilustrar a los colegas legisladores: La subespecialidad en la medicina es dentro de una especialidad; por ejemplo, yo soy oftalmólogo, y la subespecialidad dentro de la oftalmología, es retinología, todo lo que tiene que ver con retina. El colega médico acaba de hacer una aportación similar dentro de la otorrino, la otorrino comprende oídos, nariz y garganta y la oftalmología comprende los ojos. Pero para cada una de las especialidades pueden tener una subespecialidad que el especialista se encasilla solamente en esa subespecialidad. Esa es la aportación que quería hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo dos, que se sirvan levantar el brazo. Sesenta y un legisladores a favor de sesenta y dos en la Cámara.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. En el artículo 4 introdúcense las siguientes reformas: 1. En el literal b) sustitúyese "Médico General 1 a 15". 2. Suprímese el literal c)". Hasta ahí el artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo tres, dignense levantar el brazo. Cincuenta y nueve a favor de sesenta y dos legisladores en la Cámara.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. En el Artículo 5: 1. A continuación de: "total de años y las funciones desempeñadas", agrégase: "de graduado y las funciones desempeñadas, siendo la categoría correspondiente la establecida para médicos residentes, médicos tratantes y en función administrativa, que empieza en la categoría 1". 2. El inciso final dirá: "La promo-

ción a las categorías correspondientes se realizará cada dos años en el caso de los médicos tratantes y en función administrativa; y, en el caso de los médicos residentes cada año, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento, en el cual se establecerá el régimen de ascenso en la categoría administrativa". Hasta ahí el artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el artículo. Honorable Fernando Jalil tiene la palabra.-----

EL H. JALIL SALMON. Señor Presidente. Era en el artículo tres, que por favor se dé lectura de la ley porque nosotros no tenemos conocimiento y eso es muy comedidamente lo que quería pedirle en este artículo. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5 de la Ley de Escalafón para Médicos, vigente. Para la asignación inicial de la categoría escalafonaria, solamente se requerirá cumplir con los requisitos de formación académica, tiempo de experiencia contabilizado en total de años y las funciones desempeñadas. La promoción a las categorías siguientes podrán hacerse cada dos años, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento". Hasta ahí el artículo cinco, vigente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jaime Torres.-----

EL H. TORRES ORELLANA. Señor Presidente. Lamentablemente yo le pedí la palabra para el artículo anterior, pero usted no me dio la palabra. Creía conveniente en el artículo anterior, que se lea el artículo c) para mayor información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, de todas maneras a lo solicitado por el señor Diputado. Vuelva a leer el artículo porque ya fue leído. Vuelva a leerlo, porque el diputado no ha estado en ese momento atendiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Para la asignación inicial de la categoría escalafonaria, solamente se requerirá cumplir con los requisitos de formación académica, tiempo de experiencia contabilizados el total de años y las funciones desempeñadas. La promoción a las categorías siguientes podrán hacerse cada dos años, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en esta ley y su reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Núñez.-----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Sí; señor Presidente, señores legisladores: Quería hacer una argumentación sobre el artículo quinto, literal uno, que para mi parecer hay una redundancia ahí en cuanto dice: continuación total de años y las funciones desempeñadas, agréguese graduado y las funciones desempeñadas, entonces hay redundancia ahí. En tal sentido, yo quisiera pues, que eso se corrija, se mejore la redacción, para dar mayor claridad a este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo 4, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta y cinco a favor de sesenta y tres en la Cámara, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. En el artículo 6. 1. El inciso primero dirá: para ascender de categoría el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos: i) dos el numeral 3 dirá: investigación, producción científica y resultado de la investigación". Hasta ahí el artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Lea el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Para ascender a cada categoría, se necesitará cumplir con los requisitos de: 1. Formación científica; 2. Tiempo de experiencia; 3. Producción científica; 4. Funciones desempeñadas; y, 5. Capacidad requerida.

Los aspectos correspondientes a cada una de estas variables constarán en el reglamento respectivo". Hasta ahí el artículo seis en actual vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Núñez tiene la palabra.-----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Sí; señor Presidente, señores legisladores Aquí igualmente existe redundancia en este artículo, en el numeral tres, que dice: investigación, producción científica, el resultado es de la investigación. Qué debería quedar: investigación, producción y resultados de la investigación. Para mejorar esta redacción, yo creo que habría que corregir esto de mayor claridad a este artículo. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario ha recogido la corrección que recomienda el diputado. Indique, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya las está mandando por escrito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gonzabay.-----

EL H. GONZABAY PEREZ. En esta redacción que dice investigación, producción científica y resultados de la investigación, se trata que todos los profesionales pueden hacer investigación; pero a base de esta investigación tienen un resultado, un puntaje y según ese puntaje va la calificación para la reclasificación. Por lo tanto, la redacción que está es la adecuada porque dice: investigación, que puede ir de uno a diez el puntaje, y de ese puntaje pues, va a ir la calificación para ser removido a otra categoría. La producción científica y resultado de investigación, de esa investigación puede tener una calificación de uno a diez; que unos pueden sacar diez puntos, otros siete puntos, que es lo que realmente calificado y dependiendo de esa calificación va la reclasificación, para exclusivamente la categorización que necesitan los profesionales. Por lo tanto, creo pues que la redacción está adecuada para los términos que se está debatiendo en esta noche, señor Presidente. Que se mantenga la redacción como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, sobre el texto original, como procede.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del artículo quinto, sexto original, sírvanse levantar el brazo. Cincuenta a favor de setenta y tres legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. El Artículo 7 dirá: Los sueldos base para cada una de las categorías escalafonarias se pagarán conforme a la siguiente escala, que establece el valor hora, día y mes: Categoría propuesta; dedicatoria horaria; factor. Médico Residente 1; 8 horas diarias; 0.96. Médico Residente 2; 8 horas diarias; 0.97. Médico Residente 3; 8 horas diarias; 0.99. Médico Residente 4; 8 horas diarias; 1.01. Médico Residente 5; 8 horas diarias; 1.02. Médico Tratante 1; 4 horas diarias; 2.06. Médico Tratante 2; 4 horas diarias; 2.12. Médico Tratante y en función administrativa 3; 4 horas diarias; 2.17. Médico Tratante y en función administrativa 4; 4 horas diarias; 2.23. Médico Tratante y en función administrativa 5; 4 horas diarias; 2.29. Médico Tratante y en función administrativa 6; 4 horas diarias; 2.34. Médico Tratante y en función administrativa 7; 4 horas diarias; 2.40. Médico Tratante y en función administrativa 8; 4 horas diarias; 2.46. Médico Tratante y en función administrativa 9; 4 horas diarias; 2.51. Médico Tratante y en función administrativa 10; 4 horas diarias; 2.57. Médico Tratante y en función administrativa 11; 4 horas diarias; 2.62. Médico Tratante y en función administrativa 12; 4 horas diarias; 2.68. Médico Tratante y en función administrativa 13; 4 horas diarias; 2.74. Médico Tratante y en función administrativa 14; 4 horas diarias; 2.79. Médico Tratante y en función administrativa 15; 4 horas diarias; 2.85". Hasta ahí el Artículo seis. El Artículo siete de la Ley en vigencia dice así: "Artículo 7. Los sueldos base para cada una de las categorías escalafonarias, se pagarán conforme a la siguiente escala, que establece el valor de la hora día mes. Categoría propuesta: Médico residente 1, dedicación hora: 8 horas diarias, factor 0.51. Médico residen-

te 2, 8 horas diarias, factor 0.52. Médico residente 3, 8 horas diarias, factor 0.53. Médico residente 4, 8 horas diarias, factor 0.54. Médico residente 5, 8 horas diarias, factor 0.55. Médico tratante 1, 4 horas diarias, factor 1.10. Médico tratante 2, 4 horas diarias, factor 1.13. Médico tratante 3, 4 horas diarias, factor 1.16. Médico tratante 4, 4 horas diarias, factor 1.19. Médico tratante 5, 4 horas diarias, factor, 1.22. Médico tratante 6, 4 horas diarias, factor 1.25. Los médicos residentes laborarán en horario especial de acuerdo a las necesidades del servicio hospitalario. El monto del sueldo base se obtendrá de multiplicar el factor por el salario mínimo vital vigente para los trabajadores en general y por la dedicación horaria en cada categoría". Hasta ahí el Artículo siete de la vigente ley, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, una observación que se nos ha hecho y correctamente, por parte de determinados sectores de la opinión pública, es que en este tipo de leyes debemos contar más allá de los documentos que hemos leído con una opinión actualizada, informe actualizado del Ministerio de Finanzas. Yo creo que realmente como lo he dicho repetidas veces acá, lo dije cuando tratamos el polémico proyecto de la Ley del Magisterio Nacional, que creamos expectativas y el Ejecutivo encuentra la fórmula legal para vetar la ley. De tal manera que me parece pertinente, habiendo avanzado hasta aquí, suspender el conocimiento de este proyecto y solicitar al Ministerio de Finanzas su informe actualizado, respecto al tema. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO GARCIA. Sí, señor Presidente, honorables legisladores. Yo creo que usted tiene muchísima razón, este es un asunto que necesita el respaldo económico para que pueda ser puesto en práctica; pero también creo que se comete una injusticia, cuando se habla de la dedicación horaria de los diferentes médicos, en los médicos residentes del uno al cinco, se dice de dedicación horaria; 8 horas diarias. Eso realmente es una mentira. En la práctica eso no sucede, el médico residente es un esclavo del servicio, muchos inclusive viven en el hospital, ellos dedican todo su tiempo disponible, todo su tiempo útil a prestar servicio, y el hecho de que no se

los remunerare en forma adecuada, a veces provoca que estos servicios queden abandonados, en manos de gente sin preparación debida. Yo creo que si consagramos en esta ley esta mentira de que el médico residente labora ocho horas diarias, estaremos precisamente privándolo de que su remuneración sea acorde con el esfuerzo y el sacrificio que lleva a cabo. El médico residente es el que atiende las emergencias en los hospitales de todo el país, es el que tiene que enfrentar precisamente al hombre, a la mujer y al niño pobre que llega en condiciones críticas a buscar atención médica en emergencia y no encuentra a veces al médico residente, porque éste con sus malos sueldos que recibe tiene que completar sus ingresos, trabajando en una clínica, a veces las veinticuatro horas diarias, se las completa entre uno, dos clínicas y su residencia. Yo creo que la dedicación horaria debería decir exclusiva: "El médico residente es un profesional que trabaja en forma exclusiva para el servicio de salud", y entonces sí debiera buscársele una remuneración que pague sus servicios, que pague su sacrificio, que es en bien del pueblo ecuatoriano. Eso nomás, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Señor Secretario, proceda a dirigir atento oficio al Ministerio de Finanzas, acompañándole copia de este proyecto de ley, con el objeto de que en un término perentorio nos dé su criterio al respecto. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a volver al primer punto, habiendo quórum suficiente ya en la sala. Informe sobre lo acontecido en base a las decisiones tomadas por el Congreso ayer, en cuanto a la Ley de Descentralización Administrativa y Financiera. En definitiva, señor Secretario, cuáles fueron los puntos de las objeciones parciales del Presidente, que fueron materia de allanamiento por parte del Congreso Nacional, y cuáles fueron los puntos respecto a los cuales el Congreso se pronunció por ratificarse en el texto original.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional, se allanó a la décimo primera y décimo tercera objeción parcial, en el resto de las diecisiete objeciones parciales, el Congreso Nacional ratificó lo actuado y aprobado por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Señor Presidente, compañeros diputados. En vista de la extraordinaria votación que se dió el día de ayer, ratificando la Ley de Descentralización y Participación Social, aprobada por el Congreso Nacional, que el país ha visto realmente con gran satisfacción y con un enorme respaldo, es por ello, que quisiera pedir a la sala, que nos ratifiquemos en una sola votación, en los quince artículos que insistimos en el proyecto aprobado por el Congreso, con el título original de la ley. Pongo a consideración de usted, esta moción.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, honorables legisladores: La noche de ayer, cuando interveníamos sobre el mismo tema, habíamos manifestado que el bloque del Partido Roldosista en el Parlamento nacional, y eso le consta al Congreso y al país, había venido apoyando entusiastamente este proyecto descentralizador del Estado, y que nos ratificábamos en ello, y precisamente la noche de ayer, el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, apoyó unánimemente en primera, la ratificación del proyecto original desechando el veto parcial del Ejecutivo, sobre este mismo proyecto, señor Presidente. Y cómo no lo vamos a apoyar nosotros, si fueron precisamente líderes nuestros los que en algún momento inclusive fueron perseguidos y hasta enjuiciados por luchar en las calles y plazas especialmente de la provincia de El Oro, en contra del centralismo absorbente que mantiene en la marginación y en el olvido a decenas y a centenares de pueblos de la geografía nacional. Frente a la propuesta de la compañera legisladora Susana González, a nombre del bloque del Partido Roldo-

sista Ecuatoriano, en plena concordancia con nuestras acciones, respaldamos unánimemente el pedido por ella planteado y estamos aquí para respaldar una vez más el proyecto descentralizador para que se convierta en ley de la República, para beneficio de los pueblos pobres de la patria. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Efectivamente han sido masivas, debo indicar a los señores diputados, masivas las comunicaciones que han llegado a la Presidencia del Congreso, respaldando y felicitando la acción del Congreso Nacional, que el día de ayer insistió en la vigencia de una ley de Descentralización que cumpla con su objetivo y tengo la convicción que esta noche el Congreso rubricará con los votos de la mayoría necesaria, su decisión en ese sentido. Honorable Nelson León.-----

EL H. LEON SARMIENTO. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Como diputado independiente, quiero ratificarme una vez más en apoyar esta ley, ya que va en beneficio de las provincias pequeñas. He recibido el pedido de los diferentes compañeros alcaldes de mi provincia, como igual de otras provincias en las que me han dicho que respalde esta propuesta, esta ley, ya que de alguna forma llegarán los recursos para nuestras provincias marginadas, olvidadas. Por eso mi respaldo para doña Susana González, una mujer valiente le dijeron, y nosotros como cañarenses nos ratificamos porque nuestras provincias australes, nuestras provincias pequeñas del país, bien decía, Lucho Trujillo, queremos provincias, veintidós provincias que tengan los recursos necesarios para verle más grande a nuestro Ecuador. Alguien decía que la Ley es tibia, nosotros los que sufrimos, sabemos que esta ley, en alguna forma benéfica a las provincias pequeñas, y como independiente, quiero decirle a doña Susana y quienes componen esta Comisión, y a usted, señor Presidente, que estamos aquí trabajando para que sigan produciéndose leyes y todo lo que vaya en beneficio de los sectores sociales pobres, estaremos para respaldarle. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO GARCIA. Señor Presidente, señores legisladores: Solamente para manifestar nuestro apoyo, y ojalá que las normas y reglamentos nos permitan atender el pedido de la Diputada Susana González. Efectivamente quienes vivimos en provincias sabemos de la importancia que tiene esta ley para nosotros. La situación de las provincias, más que de postergación a veces de de humillación, cuando se tiene que tramitar partidas y pedidos a nivel nacional y a nivel regional y también dentro de las provincias, como bien lo decía ayer un diputado, el centralismo de la capital se repite a nivel de las regiones, también se repite a nivel de las cabeceras provinciales para las provincias de las cantonales para sus parroquias. El centralismo, yo diría, es el egoísmo distribuido geográficamente, y creo que esta ley, efectivamente, aunque sea tibia, aunque no sea completa, porque es una ley producto de seres humanos, es un excelente comienzo y ojalá que hoy día en forma breve podamos apoyar. Debo informarles que hoy he recibido una comunicación de la ciudad de Machala. La Corporación Financiera Nacional, que tiene una sucursal en Machala, con líneas a través de las instituciones financieras a los agricultores, ganaderos, artesanos, comerciantes, esa Corporación Financiera, quienes teníamos puesta algunas esperanzas, hoy ha decidido parece reducir al mínimo de la expresión, la sucursal de Machala y de Manta, quitarles el cincuenta por ciento de personal, y pasar a partir del próximo mes, a transformar a las sucursales de Manta y de Machala, en simples buzones de correo, de la Sucursal de Guayaquil. Y parece que esta es la decisión de la Corporación Financiera, quedarse con la sucursal Guayaquil y la matriz Quito, y que el resto de dependencias de la Corporación Financiera, desaparezcan de las regiones y provincias. Esto es concentrar en lugar de desconcentrar; centralizar en lugar de descentralizar. Hoy que estamos a breves minutos de apoyar y de aprobar esta ratificación está sucediendo esto. Yo le estoy pidiendo a usted, señor Presidente del Congreso, a través de una carta que le envío, que por favor intervenga ante el señor Presidente de la República, ante el Presidente y Gerente de la Corporación Financiera Nacional, para que no se provoque este despojo a las esperanzas de los sectores productivos de las provincias de este país, cuando se les va a quitar el acceso físico, cultural

a sucursales que están en su propio medio de vida, para pasar a depender de Quito y Guayaquil, como históricamente ha sucedido. Yo quiero hacer llegar, a través de Secretaría este oficio, no para que se lea, sino para que usted lo reciba y atienda este pedido a nombre de la provincia de El Oro, y se intervenga ante el Ejecutivo, para que no se vuelva a concentrar los recursos de la Corporación Financiera en Quito y Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Pilataxi.-----

EL H. PILATAXI LECHON. Gracias, señor Presidente. Especialmente para quienes pues, venimos desde el sector rural, es fundamental la propuesta que nosotros hemos impulsado y hemos venido participando en el proceso, en el trabajo de la elaboración de este proyecto. Por eso pues, como bloque Pachakutik estamos conscientes de esta situación que hoy estamos pues llevando adelante, mas que nada la descentralización para nosotros significa también la participación del pueblo, la participación de las comunidades, de esta manera para ser vigilantes en cuanto a la gestión, en cuanto también en la ejecución misma, porque es fundamental solo de esa manera se puede controlar la corrupción que en este país pues, está en este momento abullando en el país. Por lo tanto pues, queremos nosotros incluso, la instancia de control público, no ha sido capaz, porque solamente la participación quienes podemos fijar si los proyectos, los programas, pueden cumplir en nosotros, es decir, que nosotros estamos conscientes de esta situación y estamos pues, para llevar adelante todo este proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Madera.-----

EL H. MADERA ERAZO. Señor Presidente, señores legisladores: Por haber vivido en una provincia pequeña, como es Imbabura, he podido palpar muy de cerca la dura realidad que ha traído el centralismo absorbente, que simplemente ha marginado a las provincias pequeñas. Esta ley, señor Presidente, señores legisladores, ha sido y ha recibido el apoyo de todos los rincones de la patria, hemos recibido y se ha visto en la prensa muchos artículos que han favorecido y han apoyado esta

ley. Por esta razón, señor Presidente, señores legisladores, y como miembro de la Comisión de Gestión Pública, quiero apoyar el pedido y felicitar a la vez, esa dedicación, ese trabajo honesto, ese duro trabajo que ha venido realizando nuestra Presidenta, la señora Susana González, y quiero pedir que hoy se ratifique, como ayer, con esa decisión, el apoyo al insístase en esta ley. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias, Presidente. Yo vengo de una provincia grande, pero que sufre los avatares de la concentración de todos los recursos y la centralización de este país. Todos los diputados tenemos una carta que nos ha hecho llegar la Junta Cívica de Guayaquil, donde nos da ánimos a nosotros los congresistas apra que salgamos en defensa de este proyecto. Yo me he quedado como usted también sorprendido por la abrumadora, el abrumador respaldo que tenemos nosotros los diputados para que nos ratifiquemos en la insistencia de que esta ley se ejecute y se lleve a cabo. Nosotros, los que no somos de la capital, sufrimos con la concentración, todo aquí en la capital, y esta ley debe ser la solución para descentralizar el país. Por lo tanto, a nombre de mi bloque de Liberación Provincial, quiero apoyar con todo mi esfuerzo y con nuestro aporte para que nosotros insistamos en esta ley. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Todos los avatares serán superados con la decisión del Congreso esta noche. Honorable Macas.-----

EL H. MACAS AMBULUDI. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Quienes en realidad provenimos del campo, del sector rural, entendemos el clamor que este momento el pueblo ecuatoriano ha hecho, porque esta ley, la Ley de Descentralización sea una realidad para los ecuatorianos. Obviamente, señor Presidente, nosotros con la esperanza de que se pueda hacer las respectivas modificaciones en el futuro de esta ley, con la esperanza de que se pueda mejorar con los aportes de los diferentes sectores interesados, señor Presidente, y sobre todo porque la participación social, la participación popular

sea una realidad en nuestro país a través de esta ley, nosotros como bloque de Pachakutik, Nuevo País, nos ratificamos en la insistencia de este proyecto de ley y sobre queremos decir de que estamos absolutamente de acuerdo, si legalmente procede la propuesta, la moción de la Diputada Susana González. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Hernán Castro.-----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores. Como no puede ser de otra manera y ratificando nuestra decisión y nuestra resolución tenemos que estar con la Ley Especial de Descentralización del Estado y de participación social. Mi provincia Tungurahua, así como las demás provincias queremos desarrollo, queremos progreso, queremos adelanto, queremos salirnos de los textos tradicionales de la economía, de la política y en lo social. En el mundo, señor Presidente, señores legisladores, se dan diferentes revoluciones, revoluciones con sangre, revoluciones pacíficas, revoluciones semipacíficas, al aprobar esta Ley creo que definitivamente estamos realizando una revolución pacífica, y con esta revolución pacífica tenemos que estar quienes somos tranquilos, quienes meditamos, quienes razonamos, quienes queremos a nuestra tierra el Ecuador, por una patria nueva, por una patria más justa, por una patria progresista, tenemos que estar con esta ley, tenemos que estar con él, insistir en esta ley de descentralización. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Líder Padilla.-----

EL H. PADILLA TORRES. Señor Presidente, señores legisladores: Yo también para sumarme a la Ley de Descentralización, señor Presidente, señores legisladores, porque ha sido un proyecto muy sentido, muy trabajado y de consenso nacional, yo señor Presidente, señores legisladores, aspiro a que esta ley sea debidamente aprovechada por sus organismos regionales, por los municipios y por los consejos provinciales, para que vaya en beneficio de los cantones de las provincias hacia los sectores más apartados de la República del Ecuador. Yo por eso

a nombre del Movimiento Cívico Popular, aquí presente, señor Presidente, como el día de ayer, para levantar el brazo por esta importante Ley, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Honorable Patricio Velasco.-----

EL H. VELASCO ORBE. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Simplemente ratificarme en los comentarios que a nombre de Unidad Nacional hice el día de ayer. Quién está más cerca del pueblo ecuatoriano para entender sus necesidades y contribuir a solucionar sus problemas? Los ministros, los gobernadores, los tenientes políticos o los alcaldes y prefectos y los dirigentes de las juntas parroquiales. Quiénes están más cerca del pueblo? Quienes fueron por designación a dedo o quienes llegaron por confianza del pueblo a ser elegidos para ocupar esas dignidades. Este simple razonamiento justifica el democratizar la administración ecuatoriana y buscarle un sitio para darle oportunidad al mismo pueblo de poder aprovechar mejor de los recursos. Esta Ley de Descentralización no es perfecta, lo reconocemos, pero a través de los municipios y consejos provinciales el beneficio hacia el pueblo ecuatoriano va a ser mayor, porque en esta Ley tiene dos grandes ventajas. La primera es que se establece un tratamiento por igual a todas las provincias, y ya no solo vamos a tener dos grandes preferidas como son Pichincha y Guayas y tomen muy en cuenta que soy un diputado por Pichincha y quiero a mi provincia, pero también pienso con un sentido nacional y se que hay que defender los derechos de todas las provincias por igual; y en segundo lugar, el que favorece la participación popular especialmente en lo que se refiere al capítulo cinco de esta Ley. Este capítulo quinto, en la cual se habla de las Juntas Parroquiales, es la razón más que suficiente por la cual debemos apoyar a este proyecto de Ley. En el insístase, desde luego, porque si nos allanamos a la posición del Gobierno Nacional, significaría descabezar, significaría quitarle el sentido que tiene esta Ley, por objeto. Por lo tanto, señor Presidente, el bloque de Unidad Nacional plantea en que debemos insistir en el proyecto de ley tal como está, sin allanarnos a la posición del Ejecutivo.

Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: Considero de que está en la conciencia de todos y cada uno de los honorables diputados de que el país necesita y demanda de una nueva normatividad jurídica. Pero nadie discute de que con esta nueva Ley los recursos económicos van a fluir de mejor manera para organismos regionales, para municipios, consejos provinciales, para las diferentes dependencias de lo que es el Ejecutivo, de lo que son los ministerios. Nosotros que vivimos en provincias abandonadas y relegadas del poder central somos a quienes más nos interesa de que este tratamiento tenga una mayor celeridad. El país los organismos seccionales, la ciudadanía, la sociedad civil a la que tanto invocamos exige y demanda un tratamiento rápido. Hemos estado debatiendo sobre las objeciones del Presidente de la República, durante tres días. Yo creo que nadie tiene más argumento jurídico de lo que hemos dicho, señor Presidente, señores diputados, todos los bloques han manifestado sus exposiciones, sus discursos de carácter político, sus discursos de carácter jurídico, de tal forma que ya no podemos debatir más. En homenaje a este país, que nos está escuchando, que está atento de las resoluciones del Congreso, por favor, señor Presidente de la República, señores diputados, empecemos el tratamiento de las objeciones del señor Presidente de la República, tratemos en segundo debate. Y démosle al país mañana esta ley innovadora de descentralización. Yo aspiro e invoco a la sensibilidad de los señores legisladores, aceleremos el tratamiento y vayamos a la votación, señor Presidente, si usted los considera pertinente. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo coincido con usted y vamos a llegar en pocos minutos aquello, pero no quisiera negarles el derecho a algunos diputados inscritos a que en breves intervenciones les ruego que así sea, se hagan presentes, porque representan en definitiva a una aspiración, una reivindicación por tantos

años, por tantas decenas de años, mantenidas por los pueblos del país, que creo que es justo que escuchemos, como repito aunque sea brevemente las expresiones de sus sentimientos respecto a esta ley. Honorable Mario Portilla.-----

EL H. PORTILLA ANDRADE . Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Ciertamente para Zamora Chinchipe es muy interesante esta Ley, ya que es una provincia que vive en el extremo Sur del Oriente. Solamente en épocas de guerra cuando tenemos problemas con el vecino del Sur, allí las asignaciones llegan directamente o son facilitadas, en el resto del tiempo tiene que peregrinar los alcaldes y el prefecto, veinte horas, quince horas para llegar acá, para ver si hay o no hay alguna respuesta a una petición. Por ello el pueblo de Zamora, la ciudadanía, la provincia de Zamora va a estar muy contenta cuando se dé paso a esta Ley, y lo va a aprovechar muy bien para el desarrollo de sus pueblos. Vamos a apoyar a este proyecto de Ley, ciertamente y felicitamos que haya habido esta ley que favorezca aquellas provincias pequeñas, va a ser muy provechoso para nuestra población. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Honorable Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Aparte señor Presidente y señores legisladores, del tratamiento de esta Ley, que prácticamente es el arranque de algo que el pueblo ecuatoriano lo viene esperando desde hace mucho tiempo, nos da la oportunidad, señor Presidente, de ver la conducta que este organismo, que este Congreso Nacional ha adoptado para poder analizar esta Ley. La conducta que estamos viendo, señor Presidente, es una lección que le estamos dando a los detractores del Congreso Nacional. Aquí en el Congreso se trabaja, aquí en el Congreso se analiza los problemas del país, los detractores de este poder del Estado van a estar mordiéndose la lengua el día de hoy cuando monolíticamente los diferentes bloques expresan por intermedio de esta de sus representantes la aquiescencia, la verticalidad y la transparencia que tenemos para poder dar viabilidad a una ley que definitivamente como alguien decía no es perfecta

pero definitivamente de algo hay que partir. De algo hay que partir, señor Presidente, y este organismo es el mas susceptible para ser criticado por aquellos que odian al sistema democrático, pero por qué este Congreso que hace las cosas a la luz del día, que hace las cosas de frente y que sabe de que el pueblo ecuatoriano está atento a las resoluciones, atento a las acciones, porque son las acciones las que definitivamente son el termómetro para poder medir la calidad moral, política y humana de cada uno de los legisladores en este Congreso Nacional. Esto da la medida, señor Presidente, señores legisladores, de que el Congreso ecuatoriano no puede ser vilipendiado, aquí trabajamos, justificamos nuestra presencia y justificamos también a lo que el pueblo ecuatoriano nos ha traído, este Congreso Nacional está dando muestras de esa unidad monolítica, transparente y está amazando los grandes ideales para poder arrancar a este país y que puedan los municipios pequeños, ya que al fondo de esta ley tener la aplicación directa en que no solo podemos ser dirigidos, sino también participar en lo que se llama el desarrollo armónico del país en general. Señor Presidente, yo quiero definitivamente manifestarle al pueblo ecuatoriano, al Congreso Nacional, por su digno intermedio, respaldamos esta Ley, de que así como lo hemos hecho con más de setenta votos en ciertos artículos, en setenta y cinco en otros, pero con una mayoría abrumadora que representan indudablemente la responsabilidad histórica que cada legislador asumimos en estos momentos en que la patria ecuatoriana merece de que le demos los legisladores una ley que va a ser al término del siglo y al comienzo del que viene la ley que participará directamente en el pueblo ecuatoriano, en una de las soluciones mas importantes a los problemas mas urgentes que tiene la colectividad en general. Señor Presidente, mi respaldo íntegro a la propuesta de pasar a analizar y votar en segunda, para que eseta ley sea mañana ya lo que el pueblo ecuatoriano y que los municipios y los consejos provinciales se sientan respaldados por un marco jurídico, que en definitiva es la que va a participar directamente las masas populares. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rómulo Núñez.-----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Gracias, señor Presidente, compañeros legisladores: Ciertamente que este proyecto tiene cosas positivas, pero también hay cosas negativas. Es importante señalar la participación social, pero lo fundamental sería, en el porcentaje que realmente aspira el pueblo, porque esta participación popular permitiría, como dijo algún compañero legislador que me antecedió la palabra, atacar a la inmoralidad que existe en todo el país, en todos los municipios, por el hecho de que al participar el pueblo disminuiría en parte este porcentaje de inmoralidad que campea en todos los campos del país; indudablemente esto pues atacaría a la participación social, y permitiría pues el desarrollo íntegro de ciertos sectores marginados durante mucho tiempo, especialmente si nos referimos a las provincias amazónicas donde en realidad las asignaciones presupuestarias son muy exiguas y llegan a veces un poco tarde. Esta descentralización efectivamente dará mayor agilidad a esto, pero debo recalcar en la participación popular, ojalá en la dimensión que nosotros quisiéramos que sea. Nosotros hemos de apoyar en capítulos que realmente haya que apoyar, como habló un legislador que me antecedió en la palabra, y habrá otros capítulos que no hay que apoyar; pero se ha iniciado fundamentalmente estas aspiraciones del pueblo, que desde hace mucho tiempo lo veníamos esperando, hemos iniciado y creemos que seguiremos en adelante profundizando mas en estos proyectos que vaya en beneficio pues de las clases sociales mas desposeídas del país, fundamentalmente en las provincias pequeñas como se las identifica aquí en nuestra sociedad. Por otro lado, es indudable pues que la acción de cada uno de los legisladores que acá realicemos reflejará el sentimiento de los pueblos a los que representamos; por supuesto los legisladores de la Amazonía en realidad hace décadas, poca fuerza teníamos frente al conglomerado de este Congreso, pero debo recalcar que también ya ha avanzado mucho en este aspecto. Hoy existe pues un bloque amazónico sólidamente unido creo yo que en ciertas cosas sí coincidimos y si debemos apoyarnos unánimemente. Señor Presidente, reitero pues mi apoyo en lo que haya que apoyar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Wilson Tapia.-----

EL H. TAPIA TAMAYO. Señor Presidente, honorables diputados. A nombre de la Provincia del Carchi a la que honrosamente represento, los alcaldes al enterarse del análisis de esta ley, me han pedido para que presentara el saludo respetuoso y la felicitación a la doctora Susana González, Presidenta de la Comisión de Gestión Pública y, al mismo tiempo respaldar a la Comisión en forma unánime satisfactoria han recogido la noticia, es por eso que me he permitido solicitar la palabra para expresar mi apoyo y adhesión. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Honorables Diputados, creo que lo que aquí ya se ha dicho es lo que debemos con toda probidad. El país nos está siguiendo por los medios de comunicación y espera que concluyamos con algo que iniciamos el día de ayer. Dispongo en consecuencia que se vote, ya que el consenso de la Cámara está muy claramente expresado en las diferentes intervenciones, en segundo debate, por la ratificación planteada por la Honorable González, a los textos objetados, a los textos originales objetados por el Presidente de la República y constantes de los numerales uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, doce, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, en una sola votación y por el sistema de votación simple. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la moción de insístase en segundo debate, propuesto por la diputada Susana González, a las objeciones antes referidas y que son quince, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesenta y siete de sesenta y nueve presentes, señor Presidente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En razón de esta votación que me hace sentir, una vez mas, como siempre lo he sido, con pocas instancias de excepción, orgulloso de ser Presidente de este Congreso Nacional, que ha cumplido como bien se ha dicho aquí una revolución en el sistema estructural del Gobierno ecuato-

riano, que puede ser, que como se ha dicho exija correctivos en el camino, pero que tenemos la mas absoluta seguridad que contribuirá a establecer una verdadera justicia distributiva, que contribuirá sin ninguna duda a que las razones más postergadas del país se integren a la modernidad, al desarrollo, a la civilización, a la justicia, a que las fuentes de trabajo se desconcentren de los polos de desarrollo a que surjan con fuerza los tradicionales históricos cantones agrícolas de la patria, aquellos que labraron la grandeza del Ecuador hace cincuenta, ochenta, cien años. Tengo la absoluta convicción que estará el Congreso Nacional atento a que esta ley se cumpla en toda su intención y en función de ello felicitando al Congreso Nacional, por esa extraordinaria acción en la aprobación de esta ley histórica por la que seguramente será recordado en lo positivo aparte de otras leyes importantes. El Congreso Nacional. Dispongo que se envíe al Registro Oficial las resoluciones aquí adoptadas para que la Ley entre en plena vigencia. Honorable Susana González.-----

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Como usted bien lo acaba de decir, el Congreso Nacional ha cumplido una jornada cívica y ha escrito una página en la historia del Ecuador, con esta Ley que se inició desde el momento en que el Congreso Nacional reformó la Constitución en el período legislativo anterior, cuando posteriormente se aprobó la Ley de Distribución del quince por ciento del Presupuesto del Gobierno Central a los gobiernos seccionales y hoy con esta Ley de Descentralización y Participación Social, la primera que se dará en el país, gracias a la responsabilidad cívica, al patriotismo de los diputados aquí presentes, que representan a provincias postergadas, que quieren un país diferente, que queremos una estructura caduca que ha durado por muchos siglos, por varios siglos, pero que no ha dado respuesta a los grandes problemas de la gente abandonada, marginada de los sectores rurales, de las personas que no han tenido prácticamente voz, peor posibilidades de decisión, jamás. Es la hora del Ecuador, vamos a lograr todos los ecuatorianos una estructura armónica equilibrada, un país diferente, esto es lo que hemos logrado el día de hoy, las provincias del Ecuador podrán sentirse orgullosas de tener a sus representantes que han cumplido con el mandato

popular, que ya la descentralización dejará de ser parte de un discurso electoral, terminaremos para siempre esta típica política paternalista, electoralista, en la cual los gobernantes de turno, los gobernadores y quienes representan a la Función Ejecutiva y en algunos casos en el pasado lamentablemente incluso diputados entregaban cheques en las fiestas cívicas, no. Hoy le decimos alto a toda forma de corrupción los diputados no seremos jamás tramitadores de recursos económicos, porque nuestra obligación ha sido siempre y hoy lo confirmamos, legislar en beneficio del Ecuador, legislar en beneficio de la población, de la ecuatoriana. Las grandes revoluciones no solamente se hacen con violencia y agresividad, para las grandes revoluciones y cambios en la estructura política, administrativa, financiera del Estado ecuatoriano, no hace falta atacar, no harán falta los paros, porque esas poblaciones que hoy cierran sus carreteras por falta de atención sentirán que creemos en ellos, creemos en los municipios del país, porque son verdaderos líderes sus alcaldes, porque representan a una población que confió en ellos, porque son los gobiernos de cercanía, de vecindad los que más conocen las necesidades de su población, se evitará ese peregrinaje vergonzoso para cualquier tipo de gestión en la capital. Es la hora de los ecuatorianos, es la hora de los mas pobres y abandonados, es la hora de un Ecuador del mañana que comenzó a asentar sus cimientos desde este momento, señor Presidente. Yo le agradezco de una manera especial a usted por la seriedad y responsabilidad con que manejó este tema y a todos los compañeros diputados, me siento orgullosa de ser diputada de este Congreso Nacional. Gracias a todos y gracias a los diferentes movimientos, a los alcaldes, a los prefectos, a los movimientos sociales que participaron activamente en estos debates, que aportaron con sus ideas, las varias versiones de la ley, hoy confirman que valió la pena hacerlo esta apertura democrática a los diferentes sectores del país a dado el resultado positivo que hoy aprobamos. Como usted bien dijo, señor Presidente, es la hora de decirle al Ejecutivo "cambie señor Presidente" sea un gran estadista, la historia le recordará por la forma en que el Ejecutivo, todas las Funciones, todos los ministerios en forma inmediata un plan de modernización, de descentralización, que se reglamente tratando de aplicar exac-

tamente el mandato de la ley y que no venga nadie hacernos trampas a través del reglamento, que lo que no pudieron lograr como un veto injusto, con un veto hecho al apuro tampoco quieran conseguirlo como un reglamento trasnochado, no vamos a permitirlo, estaremos aquí pendientes los diputados que hoy aprobamos esta ley, y estarán pendientes todas las veinte y un provincias que quieren un destino diferente. Vamos a confiar en la participación social, vamos a involucrar a la gente, no se puede gobernar ni administrar un Estado de espaldas a los beneficiarios de las obras, de los servicios y que hoy son víctimas del abandono existente. Es por eso que cuando hay una administración municipal eficiente, transparente, correcta y honesta, no hay que temerle al poder popular, hay que respetarlo, hay que participar con él, hay que involucrarlo, no solamente en la solución y en un inventario de quejas sino también desarrollar el gran potencial que sí tiene la población y que es la hora de creer, creamos en los ecuatorianos, no volvamos a subestimar a los municipios, no asociemos jamás descentralización con corrupción, al contrario mientras mas descentralizado y desconcentrado esté el poder y los recursos del Estado y distribuido equitativamente en todas las áreas geográficas del Ecuador, más garantía hay de transparencia y honestidad completa porque el control social se convierte en la máxima instancia porque no decirlo, no personalizo para nadie, posiblemente más eficiente que la misma Contraloría del Estado, porque es la propia gente la que está pendiente de lo que hacen sus autoridades. Señor Presidente, honorables diputados, gracias, esta ley pertenece a todos los ecuatoriano y ustedes han sido los principales gestores de esta gran revolución y cambio que se produce en el país, en beneficio de toda la población ecuatoriana. Gracias a todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, muy especialmente a tí Susana, gracias a tí. Siguiendo punto del orden del día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Primer debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, señor Secretario. Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, compañeros legisladores disculpen: Hemos aprobado en forma unánime los quince de los diecisiete artículos, que habían sido vetados u objetados parcialmente por el señor Presidente de la República. Consulto a usted, señor Presidente, a los compañeros legisladores, si existe o no la necesidad de que en segundo debate también nos allanemos al veto parcial de los otros dos artículos. Solamente consulto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Absuelvo la consulta directamente, señor diputado. El allanamiento demanda de un solo debate, la votación es igual, las dos terceras partes, el allanamiento ya fue procesado y entró en vigencia jurídicamente plena, la noche de ayer. Señor Secretario dé lectura al informe correspondiente del siguiente punto del orden del día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El informe dice así, señor Presidente, para primer debate: "Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional, Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio No. 299 DGAL de 10 de septiembre de 1997, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copia del Proyecto de Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí, No. II 97 062, respecto del cual ha emitido el siguiente informe, de conformidad con el Artículo 91 de la Constitución Política de la República. Con el objeto de estimular el desarrollo social de la Provincia de Manabí, en el presente Proyecto de Ley se propone exonerar del pago de derechos arancelarios y del impuesto a la renta a las nuevas industrias que se instalen en esta Provincia por el lapso de diez años, y en las condiciones especificadas en el mismo. Al respecto se debe considerar que existe un antecedente en la Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las Industrias que se implanten en la Provincia de Esmeraldas, cuyo texto guarda gran similitud con este Proyecto de Ley. La Comisión, con el objeto de facilitar su tratamiento y aprobación, ha introducido los siguientes cambios: En el Artículo

1, se hace constar que la exoneración de los derechos arancelarios y del impuesto a la renta se aplicará en un cien por ciento en los primeros cinco años, en un setenta y cinco por ciento en los tres años subsiguientes y en un cincuenta por ciento en los restantes, únicamente para las nuevas industrias. En cuanto a la integración del Comité Especial, constante en el Artículo 3 del Proyecto de Ley, se ha contemplado a los Delegados del Ministro de Finanzas y Crédito Público; Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, de las Cámaras de la Industria y Pequeña Industria de la Provincia de Manabí; y de la Corporación Financiera Nacional. Adjunto al presente me permito enviar el texto del Proyecto modificado, el mismo que no contraviene disposición Constitucional alguna. Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi alta consideración y estima. Atentamente, Juan Manuel Fuertes, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario Industrial y Comercial". "Artículo 1. Las nuevas industrias que se instalen en la provincia de Manabí gozarán, por el lapso de diez años, de los siguientes beneficios: a) Exoneración de los derechos arancelarios en la importación de maquinarias, equipos, herramientas y repuestos nuevos, para las industrias que se instalen previa la autorización concedida por el Comité Especial, de conformidad con los siguientes parámetros: el 100% durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y el 50% en los dos años restantes, siempre y cuando no haya producción nacional o subregional de los mencionados equipos. b) Exoneración total del pago del impuesto a la renta durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, rubros estos que serán aplicados a las industrias que se amparen en la presente Ley." Hasta ahí el artículo primero para primer debate, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para primer debate.
Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, muy amable, para hacer una observación a la Comisión. La Ley se le denomina de Desarrollo Agroindustrial y Turístico. Por lo tanto en el artículo primero no debe referirse solamente a nuevas industrias, debe

considerarse también a las agroindustrias, que creo que la provincia de Manabí tienen enorme desarrollo e importancia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. Los activos fijos de las industrias que se acojan a la presente Ley no podrán ser vendidos ni trasladados fuera de la jurisdicción provincial, mientras duren los beneficios de esta Ley. En caso de contravenirse las disposiciones de esta Ley, las industrias deberán restituir al Ministerio de Finanzas y Crédito Público el valor de los impuestos exonerados, más los intereses que estos debieron haber generado". Hasta ahí el artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para las observaciones que tengan los honorables señores diputados. Sin observaciones, artículo siguiente. Un momento, honorable Farfán.-----

EL H. FARFAN GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Un solo comentario o quisiera sugerir que toda esta ley que es tan beneficiosa para una provincia como Manabí, también se procedan a exigir a estas nuevas industrias o empresas a que se sujeten a todas normas de control ambiental, dado que así como se les dan las facilidades necesarias también estas nuevas industrias tendrían que respetar toda norma de medio ambiente para así proteger a la provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias por su observación diputado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Para la aplicación de esta Ley se constituirá un Comité Especial, el mismo que estará integrado por: a) Un Delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, quien lo presidirá; b) Un Delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; c) Un Representante de las Cámaras de Industrias y de la Pequeña Industria de la Provincia de Manabí; y, d) Un Delegado de la Corporación Financiera Nacional." Hasta ahí el artículo

tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones.
Un momento, honorable Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Una sugerencia para la Comisión. Que el representante de la pequeña industria sea realmente un representante de los gremios de producción de la provincia, porque la Cámara de la Construcción tiene que ver muchísimo con el turismo no, y no necesariamente la Cámara de Industrias o la Cámara de Pequeña Industria, hay otras cámaras que tienen que ver mucho más tal vez de que de otras en una industria como es el turismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Artículo siguiente. Un momento. Honorable Torres, sobre el artículo anterior.--

EL H. TORRES MALDONADO. Sí; señor Presidente. Yo agregaría también, sugeriría también que se añada un delegado del área del turismo, porque es para el desarrollo agroindustrial y turismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. El Comité Especial se reunirá por lo menos una vez al mes en la ciudad de Portoviejo". Hasta ahí el artículo cuatro, para primer debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Para acogerse a los beneficios de la presente Ley, las industrias que se instalen en la Provincia de Manabí, deberán estar legalmente constituidas y solicitar al Comité Especial la calificación respectiva. Será necesaria también la aprobación del Comité Especial y la expedición del correspondiente Acuerdo Interministerial, suscrito por los Delegados del Ministerio de Finanzas y Crédito Público y de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca". Hasta ahí el artículo cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para observaciones. No las hay. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo seis. Facúltase a los municipios suscribir contratos de concesión con empresas turísticas para uso privado de la zona de playa, siempre y cuando la destinen exclusivamente a fines turísticos y protejan el medio ambiente" Hasta ahí el artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Honorable Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente. Demandar de la Comisión que mi observación al artículo primero sea también considerado en los artículos siguientes donde se sigue hablando solamente de industrias y respecto al artículo seis, hago la siguiente observación, las zonas de playa como las zonas limítrofes tienen un tratamiento especial y aquí debería aclararse si esta posibilidad de concesión también abarcaría o estaría permitido para aquellas empresas turísticas de carácter extranjero, porque la norma general prohíbe la venta y creo que también la concesión en determinadas áreas costaneras y limítrofes del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. He estado mas de una vez en la playa de El Murciélago de Manta y allá hay un proyecto que no me parece interesante, pero hay un proyecto de hacer una rampa muy grande de cemento justo en la playa Murciélago, que usted debe conocer, una hermosa playa, para hacer allí una pista de patinaje y hacer un desarrollo turístico de la zona. Se han eliminado más de cien hermosas palmeras a nombre de mejorar la zona de la playa; me parece que esta idea de privatizar las playas, en relación al artículo, esta idea de privatizar las playas es una limitación del uso por parte del público, por parte de la gente que tiene pleno derecho a utilizar una playa. Me parece a mí que las playas son de uso público; además de esto es la misma playa del Murciélago, se ha hecho una rampa que va desde el Hotel Oro Verde, un hotel de cinco estrellas, para muy pocas gentes, por cierto, no para la gente de Manta,

que va desde el Hotel hasta la playa mismo impidiendo el paso de la gente a utilizar la playa del Murciélago, me parece entonces que no es conveniente al entregar las playas para uso privado porque eso hace que solamente ciertas personas puedan acceder a estos recursos que son, que deberían permitir el acceso a toda la gente. Yo diría que no es conveniente este artículo porque de hecho excluye a una cantidad de gente de poder utilizar las bellezas naturales que son parte de la cultura, el paisaje es también parte de la cultura. Además de esto quisiera citar de manera extra, que si Manta tiene serios problemas con el agua potable, debería invertirse todos los recursos en dotar de agua potable que es un beneficio general a lo mejor no se ve la dotación de agua potable, el turismo podría quedar para segundo momento. Entonces, yo creo que hay necesidad y este que es el caso concreto de Manta de no permitir que el uso privado excluya a las personas el uso general, toda privatización excluye a la gente, así que yo no estaría de acuerdo con esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Defendamos las palmas, señores diputados, porque luego la vamos a extrañar y será muy tarde, las palmeras. Estamos esta vez totalmente de acuerdo, como muchas otras veces. Honorable Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, señores legisladores: Precisamente para lo mismo. Yo creo que el Artículo 6 debe ser suprimido. Primero porque los municipios tienen facultades para suscribir contratos de concesión, no necesitan de este artículo y segundo porque efectivamente privatizar la playa significaría pues en definitiva a corto plazo despojar al ciudadano común del acceso a las playas en todo el país. Terminaríamos a lo mejor con pedazo de manglar en donde podría bañarse el hombre pobre de esta nación. Yo creo que realmente es bastante desafortunada la inclusión de este artículo en esta ley que sí merece todo nuestro apoyo y que nosotros estamos preparando también para la provincia de El Oro, porque pienso que es necesario estimular la instalación de industrias que generen plazas de trabajo, pero no a costa de quitar el acceso a las playas que son de uso público de todo el Ecuador.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señor Presidente. Además de las observaciones de orden constitucional que hizo el honorable Marco Landázuri, yo quiero solicitar a la Comisión que estudie la compatibilidad de este artículo con el tratamiento que el Código Civil da a los bienes nacionales de uso público en el Artículo seiscientos veintitrés, cuyo texto dice: "se llaman bienes nacionales a aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda, si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas se llaman bienes nacionales de uso público o bienes públicos". Yo creo, señor Presidente, que esto cambiaría una figura jurídica tradicional en el derecho ecuatoriano. Por ese motivo, señor Presidente, no estoy de acuerdo con este artículo expresando por lo demás mi apoyo al texto de los otros artículos, que recogen en buena parte la ley que fue pionera en esta materia, la ley que se dictó para la provincia de Loja. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Emilio Ruperti.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Señor Presidente, señores legisladores: Para hacer una aclaración sobre este artículo, no se está hablando de vender playas, se está hablando de concesionar espacios que permitan desarrollar el área turística, no solamente en la provincia de Manabí, sino que hay otros proyectos similares que pudieran ayudarnos en el mismo sentido, pues, a que esto obtenga un verdadero sentido. Esto, señor Presidente, señores legisladores es hecho con la única finalidad de que podamos desarrollarnos en el aspecto turístico, tenemos un país como República Dominicana que produce cerca de mil doscientos millones de dólares en turismo y que justamente un artículo una decisión de su gobierno similar a este artículo que está en este proyecto, permitió que se desarrollara en esta forma el turismo en República Dominicana, convirtiéndose en un motor generador de plazas de trabajo, de bienestar para la gente que está, digamos ubicada en este país y luego pues estaría ubicada en la provincia de Manabí. Por eso yo les

pido a los señores legisladores, se reconsidere este punto, que lo único que busca es justamente permitirnos desarrollar el turismo de cada una de las provincias donde lo podemos hacer y no mantener el criterio que se ha mantenido hasta ahora, de simplemente dar permiso a tramitar permisos para hoteles, para un sinúmero de negocios que se refieren digamos al turismo sino a desarrollar un verdadero turismo en nuestras playas, que están totalmente abandonadas y huérfanas de inversión. Eso es lo que busca, señor Presidente, señores legisladores, este proyecto, que se concreten las inversiones en las playas en donde se puede desarrollar el turismo. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Gracias, señor Presidente. Coincidiendo con la inquietud del honorable Pío Oswaldo Cueva, efectivamente en el Artículo seiscientos veintitrés del Código Civil, están definidos los bienes nacionales de uso público, cuya propiedad pertenece por igual e indistintamente a todo ciudadano ecuatoriano, al habitante ecuatoriano, de los bienes de dominio estatal que si son concesionables, consagrados a partir del Artículo seiscientos veinticuatro del Código Civil, no es compatible con esta propiedad de todo el habitante ecuatoriano, es decir de uso público, la posibilidad de ser objeto de concesión a no ser que queramos reformar una materia tan importante como es la legislación civil, con repeticiones, no solamente para esta ley turística sino que es el derecho común que sienta los conceptos fundamentales del resto del ordenamiento jurídico. En resumen, señor Presidente, yo creo que este artículo sin perjuicio de que puedan haber instalaciones turísticas, control, auspicio de toda esa infraestructura necesaria para desarrollar nuestra industria turística, jamás puede ocasionar el que se prive del dominio público de las playas al habitante ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Donoso.-----

EL H. DONOSO PEREZ. Gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo estoy plenamente de acuerdo con el diputado que me precedió la palabra, porque podría haber una muy buena intención en el diputado auspiciante de este proyecto que estamos discutiendo, pero la realidad es otra. Seguramente un proyecto turístico se va a hacer en el mejor pedazo de playa que haya en una parte poblada ecuatoriana, tenemos el caso concreto el Yacht Club de Punta Blanca que quieren hacer, van a hacer un espigón y seguramente dañarán una de las mejores playas que existe en la Costa ecuatoriana, particularmente en la provincia del Guayas. Por lo tanto, pasar un artículo como éste, es dar pábulo a que se hagan abusos en las playas que son libres y son de todos los ecuatorianos. Por lo tanto, yo me ratifico en contra, en una posición de esta manera, mas vale se debe hacer que se cumpla la ley, que se cumpla el Código Civil, que es como se deben hacer las cosas. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Señor Presidente. Como observación para la Comisión, parece que lo que discutimos es un tema importante que puede tener además efectos posteriores en otros proyectos de ley similares y que tienen que ver con bienes jurídicos protegidos, la discusión que tenemos en este momento es que si es que el bien jurídico protegido es el que todos los ecuatorianos deban tener acceso al uso y al goce de las playas que son bienes de dominio nacional y de uso público, y si es que algún organismo o alguna entidad, en este caso, la posibilidad de que un Municipio o una municipalidad pueda en determinados casos conceder la utilización, el uso y el goce de un bien determinado en este caso las playas para que se realicen allí empresas o proyectos de carácter turístico. Y en este caso la primera duda que uno tiene es bueno, si es que es posible trasladar vía concesión, la utilización de una manera particularizada y exclusiva de las playas, eso significa que se está aplicando un criterio de carácter excluyente para impedir que la mayoría de los ecuatorianos o de los ecuatorianos que en su totalidad son dueños a través del Estado ecuatoriano, de aquellas playas puedan no tener ese

goce, o sea restringirles ese goce en función de la posibilidad de un desarrollo de carácter regional, y en realidad lo que tenemos son disposiciones de carácter aparentemente contradictorio, que sería necesario concordar, para poder tomar una decisión adecuada, porque en principio toda norma de exclusión repugna a la conciencia de los ecuatorianos; sin embargo, las mismas disposiciones del Código Civil que se refieren a los bienes nacionales, correctamente citados a través del Artículo seiscientos veintitrés, por el doctor José Cordero más adelante en la misma normativa en el Artículo seiscientos treinta y tres, se establece la posibilidad de que las disposiciones de este Código y las disposiciones de leyes especiales permitan una reglamentación del uso y goce de las playas a través de limitaciones que se pueden establecer y que la misma Ley de Régimen Municipal, permite a través del Artículo doscientos setenta y cuatro, que con su venia señor Presidente, quisiera que por Secretaría se dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con mucho gusto. Señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Ley de Régimen Municipal. Artículo 274, inciso segundo... permitir el uso y usufructo de las playas de mar, de los lagos y de los ríos y los lechos de las quebradas y sus taludes para cualquier negocio o explotación industrial o agrícola". Hasta ahí lo solicitado.-----

LA H. VELA PUGA. El Artículo doscientos setenta y ocho de la misma Ley, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Artículo 278. Las autorizaciones o concesiones de que tratan los artículos precedentes de esa sección, deberán constar en el respectivo contrato en el que se indicarán las condiciones que ha de cumplir el usuario o concesionario y los derechos que ha de satisfacer periódicamente por adelantado". -----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Secretario. Señor Presidente, el Artículo seiscientos treinta y tres del Código Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Código Civil en actual vigencia. Artículo seiscientos treinta y tres. El uso y goce que para el tránsito, riego, navegación y cualesquiera otros objetos lícitos corresponden a los particulares en las calles, plazas, puentes y caminos públicos, en el mar y sus playas, en ríos y lagos y generalmente en todos los bienes nacionales de uso público, estarán sujetos a las disposiciones de este Código, a las Leyes especiales y a las Ordenanzas generales o locales que sobre la materia se promulguen."-----

LA H. VELA PUGA. Es mi presión, señor Presidente, luego de la lectura y de la concordancia de las disposiciones del Código Civil y de las de la Ley de Régimen Municipal, que lo que se plantea en el Artículo sexto es perfectamente legal y posible en los términos de la legislación ecuatoriana. De todas maneras la Comisión deberá tener en cuenta un análisis más profundo sobre la materia de manera que no quepa duda de que efectivamente esa posibilidad está abierta y de que efectivamente se puede, a través de una concesión impulsar una de las industrias que son más importantes en este momento para la economía de muchos países y que desgraciadamente en el Ecuador todavía no se han dado los pasos indispensables para garantizar que este nuevo rubro de actividades, que son además geográficamente, ambientalmente, paisajísticamente muy aprovechables en el interior del Ecuador, no hayan tenido hasta este momento, la adecuada atención de parte del Estado ecuatoriano, tampoco de los empresarios. Si es que uno de los problemas fundamentales desde el punto de vista económico que tiene el Ecuador, es la falta de empleo, el desempleo abierto y la necesidad que tienen los ecuatorianos en las diferentes provincias de tener nuevas fuentes de trabajo y de ocupación y este es un mecanismo que puede permitir el desarrollo de un sector tan importante, que además garantiza inmediatamente la ocupación de mano de obra muchas veces sin necesidad de una calificación mayor o que puede ser calificada en un corto plazo, por qué no trabajar con un poco mas de imaginación y permitir utilizar los esquemas que la misma ley permite para garantizar un proceso de desarrollo con el Ecuador, es

absolutamente indispensable. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Honorable Rupertí.-----

EL H. RUPERTI DUEÑAS. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que hay un tanto de confusión, seguramente por los términos utilizados en el proyecto. Cuando se habla de playas, no nos estamos refiriendo al espacio de playas que está bañado por el mar y donde concurren las personas o la gente a disfrutar de un baño de mar, no, nos referimos a eso en el Proyecto o no hemos querido referirnos a eso, --- hemos querido referirnos a las áreas o a las zonas aledañas a la playa, ese es el verdadero criterio, el verdadero sentido de proyecto, señor Presidente, señores legisladores, no es que estamos tratando de evitar que la gente pueda disfrutar de la playa, no, todo lo contrario, lo que queremos es justamente permitir que estas playas que están totalmente abandonadas y que no se las utiliza para nada, puedan ser utilizadas en elevación de recursos para este país que tanto requiere de ellos. Yo mencionaba anteriormente el hecho de que solamente República Dominicana produce el doble de toda la producción bananera de este país, estamos hablando de seiscientos millones de dólares en producción bananera, mientras República Dominicana habla de mil doscientos millones de dólares, solamente por concepto de turismo. Nos quejamos de que no existe trabajo en nuestro país, de que no hay fuentes de producción, sin embargo, cuando tratamos de crear esas fuentes, tenemos reparos para poder apoyar un proyecto que lo único que busca es el desarrollo, no solamente la Provincia de Manabí, sino el país entero que pudiera utilizar este mismo artículo en los proyectos futuros que se presenten, para beneficiar digamos a otras provincias. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Velasteguí.-----

EL H. VELASTEGUI RAMIREZ. Gracias señor Presidente, señores legisladores: Considero de que viabilizar este proyecto, va sin lugar a dudas, a promover el turismo, pero las diferentes expresiones que tienen toda la razón, el hecho de promover el turismo, pero también precautelar en cierta manera lo que

en muchos sectores constituye una playa de uso público, por lo cual quisiera plantear el siguiente agregado a la Comisión, de que con el fin de que este artículo sea canalizado adecuadamente, que se agregue al final "fuera del perímetro urbano", porque es cierto que las playas que están en el perímetro urbano, sirven para la distracción de los habitantes de un centro poblado, pero aquellas playas también que están afuera del perímetro urbano, tranquilamente pueden ser aprovechadas para la creación de complejos, para la creación de lugares turísticos que mucho bien le harán al país; esto estaría también al margen de lo que estipula el Artículo seiscientos veintitrés y seiscientos veinticuatro del Código Civil y que también por supuesto, se observe muy claramente lo que dice la Ley de Régimen Municipal, pues que se agregue fuera del perímetro urbano, en este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Prado.-----

EL H. PRADO LARA. Señor Presidente, señores legisladores: Recogiendo las inquietudes que se han emitido aquí sobre este importante artículo, hago la siguiente sugerencia a la Comisión, le ruego por favor, para darle lectura a la sugerencia que voy a hacer. En el Artículo seis dice: "Facúltase a los Municipios suscribir contratos de concesión con empresas turísticas para uso privado de la zona de playa", A continuación sugiero que se agregue a continuación de "la zona de playa", "que perteneciendo a sus jurisdicciones no constituyan de manera alguna lugares de uso y disfrute público, así como de masiva concurrencia", y a continuación, siempre y cuando etcétera, etcétera, el resto del artículo. Es la sugerencia que presento, señor Presidente, recogiendo las inquietudes que aquí se han dado. De otra parte, señor Presidente, con el respeto que se merecen los miembros de la Comisión y los colegas legisladores que impulsan este proyecto, se trata de una ley de desarrollo agroindustrial y turístico, para beneficiar a una de las más importantes jurisdicciones de nuestro país, la Provincia de Manabí, y nosotros entendemos claramente que cuando se tratan de leyes especiales para promover el desarrollo agroindustrial y turístico, se debe de partir fundamentalmente de un hecho cierto, del fortalecimiento,

del robustecimiento a través de normas legales del aparato productivo ya instalado y que viene funcionando normalmente en este sector, pero de conformidad como está inspirado este proyecto tengo la impresión, señor Presidente, señores legisladores, que lamentablemente deja en total desventaja al sector productivo instalado ya en la provincia de Manabí, al sector hotelero y turístico que viene trabajando desde hace algún tiempo. Yo me pregunto y pregunto a la sala, qué podría ocurrir con una empresa agrícola, con una empresa industrial, con una empresa turística hotelera que recién se vaya a instalar en ese sector y va a gozar de una serie de beneficios, qué podría pasar con otra similar ya instalada ahí, qué podría ocurrir con esa desleal competencia y con este cúmulo de beneficios para la nueva empresa, para la nueva inversión, qué podría ocurrir con la inversión ya instalada, con la empresa que viene trabajando y laborando e impulsando tradicionalmente el desarrollo de ese sector. Señor Presidente, colegas legisladores, con el respeto que se merecen la Comisión, sugiero muy encarecidamente que este proyecto de ley de desarrollo agroindustrial y turístico que en su mayor parte contiene aspectos del desarrollo, del impulso al desarrollo agroindustrial, por favor no descuide el desarrollo y fortalecimiento del sector económico y productivo ya instalado en la provincia de Manabí y que podría verse afectado por las nuevas inversiones que se vayan a realizar al amparo de esta ley que podría ubicarlos a estas empresas ya instaladas ahí en condiciones completamente de desventaja frente a las nuevas inversiones. Es la sugerencia que hago, señor Presidente, colegas legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La proposición, por favor, señor Secretario. Recoja Secretaría las observaciones del Honorable Prado. Honorable Proaño Salgado.-----

EL H. PROAÑO SALGADO. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo creo que el autor de este proyecto de ley, el Diputado Rupertti, hizo una explicación claro, respecto al asunto, más bien yo creo que correspondería a asuntos de redacción y ésto le compete a la Comisión, frente a utilizar los términos que no son los que aparecen realmente, acá cuando se manifiesta

de que "se faculta a los Municipios suscribir contratos de concesión con empresas turísticas para uso privado de zonas aledañas a la playa", ese término tendríamos que utilizarlo porque yo entiendo que el espíritu del Diputado Rupertí no es privatizar una playa, no es entregar o concesionar las playas de Manta, de San Vicente, de Crucita, a un sector privilegiado, las playas seguirán siendo de uso público para la gente pobre, para toda la gente que desea ir, fundamentalmente en las temporadas altas a hacer uso de esta playa. En por eso que recomiendo yo a la Comisión mas bien utilizar este término de "zona aledaña a la playa". Señor Presidente además, yo he hecho una consulta y con mucha razón la honorable Alexandra Vela, efectivamente los municipios sí están de acuerdo a la Ley, facultados en hacer concesiones de las playas a estas empresas turísticas; Manabí es una zona eminentemente turística, yo creo que al renglón económico de esa provincia en el turismo está en el primer punto, de ella depende la vida y la subsistencia de muchos compañeros de la Provincia de Manabí, así como de la Provincia de Esmeraldas, de la Provincia de El Oro. En todo caso yo creo que este artículo, con la explicación que dió su autor, podría tranquilamente la Comisión recoger estos términos y en una redacción, mejorarla como había planteado el autor, en este caso, el Diputado Rupertí. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor Diputado. Honorable Portilla.-----

EL H. PORTILLA ANDRADE. Ciertamente el Honorable que me antecedió en la palabra, lo ha dicho porque en realidad es solamente cuestión de redacción, ustedes conocen muchos países turísticos, utilizan el nombre in front of, o sea frente, al frente de la playa y ciertamente debería ser a la zona aledaña a la playa, que en la mayoría, esta zona aledaña a la playa es privado. Entonces está de acuerdo, no se opone en ningún momento, quizás ha sido únicamente cuestión de redacción, estamos de acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Milton Ordóñez.-----

EL H. ORDOÑEZ GARATE. Señor Presidente, señores legisladores: Brevemente para manifestar en el campo jurídico mi conformidad, mi acuerdo por cierto con la tesis que había esgrimido la Diputada Vela, la Ley de Régimen Municipal es una Ley especial que concede a los Municipios atribuciones, entre ellos, la que hoy estamos discutiendo y debatiendo sobre este proyecto, sobre las playas, carreteras, calles, vías, conceder o negar servidumbres de tránsito o acueducto, esa es una de las facultades del Municipio y justamente es porque es esa institución la que mayor conocimiento de causa tiene en la problemática de cada uno de sus cantones y por eso es que la ley ha concedido, ha dado esa facultad de concesionar o de rematar bienes que de acuerdo a la clasificación de la Ley de Régimen Municipal, existen bienes de dominio público afectados al dominio público, bienes del servicio privado, pero afectados también al servicio público. El Código Civil es la normatividad de carácter general, pero cuando hay ley especial, la categoría de esas leyes confiere indudablemente una mayor jerarquización en el ámbito jurídico y una plena vigencia en la Ley de Régimen Municipal. En cuanto a las expresiones del Diputado Rupertti, yo estoy absolutamente de acuerdo, debemos aprobar y debemos apoyar leyes que vayan en este sentido, es fundamental y prioritario fomentar leyes que vayan en beneficio del turismo, la agricultura, que vayan en beneficio de la industria, para que exista inversión, inversión extranjera o inversión nacional, a la larga es la que va a resultar positivo y fructífero, ¿por qué? Porque se va a dar trabajo aquella mano de obra que existe desocupada en el país. Hoy día veíamos en la prensa cifras alarmantes, pero que no nos causa la atención, diez por ciento de desempleo total, un cuarenta y cinco o cincuenta por ciento de un subempleo, eso nos da la pauta de que debemos aprobar esta ley, yo creo que debemos presentar una ley de carácter general, de una ley de carácter nacional que fomente el turismo, la industria, la agricultura, porque las regiones del país, las provincias, todas ellas son ricas para la explotación del turismo, y va a suceder una cosa alarmante, señores diputados, estamos ya a escasos dos días de que entre en vigencia la ley aprobada en los Estados Unidos del año anterior, en dos días, señor Presidente, señores legisladores, se va a aplicar esta ley, a nivel mundial, va a

existir deportaciones masivas de ciudadanos indocumentados y, Ecuador dentro de Latinoamérica es el país que quizás tiene mayor índice poblacional allá en los Estados Unidos, tenemos setecientos mil indocumentados. Solamente la Provincia del Azuay y del Cañar, al año, percibe trescientos millones de dólares, de lo que remiten nuestros ciudadanos ecuatorianos, hacia el Azuay y Cañar. Cuando exista esas deportaciones masivas que van a iniciarse en dos días. ¿Qué es lo que van a hacer? Aquí discutiendo puntos de vista de carácter jurídico, que son superficiales, pero qué van a hacer con esa gente cuando empiece a retornar. El Presidente Alarcón dice públicamente que Ecuador está apto para recibir a esos setecientos mil ecuatorianos que viven en los Estados Unidos. Yo me pregunto, si Ecuador no está apto siquiera para dar empleo a ese diez por ciento de personas que no tienen en qué trabajar y a un cincuenta por ciento de subempleados. Eso es mentira. Eso hay que decir aquí la verdad en el Congreso Nacional, qué van a hacer esos setecientos mil ecuatorianos si se pone en práctica la vigencia de la ley en los Estados Unidos. ¿Qué va a hacer? En qué va a invertir ese ciudadano con esos dólares que viene. Entonces es necesario fomentar el turismo, fomentar la agricultura, fomentar la industria, dar las exoneraciones; solamente así sí el Ecuador, el Gobierno como fisco, deja de percibir unos pocos millones de sucres, pero va a hacer en rentas o en impuestos, pero van a ser beneficiosos porque ya esa gente subempleada, esa gente desempleada ya no va a constituir en gran parte, una carga para este gobierno. Por eso decía, señores legisladores, vayamos y propendamos leyes ya no de carácter provincial, sino leyes que tengan una aplicación en ámbito general. Señor Presidente yo creo que es hora de exhortar al Gobierno, de que nos diga qué es lo que ha hecho el Ecuador, qué es lo que ha hecho este Gobierno, para recibir a esos setecientos mil ecuatorianos que están en los Estados Unidos y que en los próximos meses va a venir, van a engrosar la fila del ejército de desocupados y el Congreso Nacional tiene la obligación, el deber de dar a ellos, de tener listo leyes en donde les permita invertir, y la única forma de invertir aquí es necesariamente proporcionando los incentivos, porque son ecuatorianos o a lo mejor no nos interesamos en ellos, porque simplemente no son personas que votan

en el país, o a los políticos nos interesa solamente a la gente que vive en el país, a donde podamos llegar y a donde podamos pedirles el voto, allá están ecuatorianos, setecientos mil de la región Austral, Azuay y Cañar, van a ser las provincias más afectadas, le sigue Chimborazo, sigue Loja, Manabí, y en menor índice el resto de provincias, señores. Yo convoco a los compañeros legisladores, trabajemos en proyectos que vayan en beneficio de esta naturaleza y yo apoyo totalmente este proyecto, pero amplíemos también en otro proyecto, uno que sea de carácter nacional. Gracias, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted ha tocado un punto tremendamente grave, importante, esperemos y confiemos sinceramente que ese delito de lesa humanidad, no vaya a cometerse por parte de los Estados Unidos de Norteamérica. Esperemos que haya cordura y ponderación, en un tema profundamente delicado. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Dos observaciones: La primera para que la Comisión tenga en cuenta la necesidad de influir en el Artículo seis, que es el que hemos estado debatiendo, un razonable equilibrio que garantice que no todas las playas de una provincia determinada puedan ser objeto de concesionamiento, porque en ese caso estaríamos efectivamente denegando la posibilidad de que la gente normalmente pueda acceder a una playa, entonces debe de alguna manera la redacción tener en cuenta un sano equilibrio entre ambos factores, es decir garantizar el uso público, el uso de cualquiera de los ecuatorianos de las playas y de la misma manera establecer un área de concesionamiento o de contratación que permita el desarrollo de la industria turística en los términos en que se ha planteado aquí; y una segunda observación, uno de los diputados se refería a la posibilidad de que el mecanismo de concesionamiento se realice fuera del perímetro urbano. En realidad la mayoría de las ciudades manabitas y la mayoría de las ciudades esmeraldeñas por ejemplo, en donde tal vez sería posible pensar, dadas las características especiales de las playas tan bellas de la provincia, en un tratamiento especial, estarían imposibilitadas de llevarlas adelante,

si es que se aplicara la decisión de que sólo fuese posible hacer ese tipo de concesionamientos fuera del perímetro urbano. ¿Por qué razón? Porque la atribución para establecer los límites del perímetro urbano, lo tienen las diferentes municipalidades y de lo que yo recuerdo en el caso de Manta, en el caso de Jaramijó, no sé si en alguno adicional, en Bahía de Caráquez el perímetro urbano llega hasta la playa, en esas circunstancias el introducir una limitación de esa naturaleza, impediría que efectivamente se pueda llevar adelante lo que la ley propone. Tal vez lo que habría que añadir allí, es que en las decisiones que se adopten en el Concejo Municipal, para poder establecer ordenanzas específicas que permitan el manejo de este tipo de concesiones, se tengan en cuenta aquella necesidad de proteger la playa, de manejar un sistema que permita digamos proteger el medio ambiente, de dar las indicaciones específicas para ese tipo de contratación, que es una contratación y un concesionamiento que no se refiere a la prestación de un servicio, como el de la basura, sino que más bien se refiere al manejo de un bien natural que debe ser protegido y, por lo tanto debe merecer un tratamiento especial, pero no el tema del perímetro urbano, porque entonces simplemente lo que estamos haciendo es negar lo que en la primera parte del artículo estamos proponiendo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted honorable señorita Vicepresidenta. Le agradecería de paso que acceda a la Presidencia, para que dirija la sesión, por favor. Honorable Rosendo Rojas.-----

POR ENCARGO DE SU TITULAR, DOCTOR HEINZ MOELLER FREILE, asume la Dirección de la sesión, la Vicepresidenta, señorita Alexandra Vela Puga.-----

EL H. ROJAS REYES: Parece que diera la impresión de que estamos buscándole a la ley un resquisio para privatizar y todos los discursos que se escuchan aquí, acalorados, unos, muy efervescentes otros de proteger al pueblo, cuando es de privatizar se olvidan, es decir aquí ya no importa lo que el pueblo necesita, lo que el pueblo quiere, lo que hay que hacer es proteger a la inversión extranjera, abrir el país para los negocian-

tes extranjeros y hacer así que el país progrese. Yo quisiera decir que esto es una falacia, una falacia porque no obedece a la realidad. Voy a presentar la próxima semana un documento en el que se demuestra que en aquellos países de latinoamérica en donde ha habido gran inversión extranjera, ha aumentado la desocupación, ha aumentado la pobreza, y si bien ha habido un pequeño requisito para que la miseria sea menor, grandes sectores de la pequeña burguesía, grandes sectores medios están cada vez más pobres, de manera que no es cierto que se aumente el trabajo, que se elimine la pobreza y que realmente se beneficia a las gentes con la inversión extranjera, esto no es cierto, estamos manejando un doble discurso, protegemos por una parte al pueblo, pero a renglón seguido estamos haciendo todo lo posible para encontrarle un espacio para la privatización. Yo quisiera decir que no existe ningún sustento cuando nos dicen que solamente van a utilizar la zona de la playa, y que la playa en sí, no va a ser tocada y que va a seguir siendo de uso público. Esto no es cierto. Porque lo que estamos queriendo hacer es que la gente que va por turismo, se bañe en las playas en el mar caliente, que saboree la playa y eso debe hacerse en forma privada, porque si las playas van a estar ocupadas, en dónde está la privatización?, en dónde está el proyecto turístico? No es cierto. Entonces que digamos que solamente se va a utilizar la playa, pero que en realidad de lo que está bañado por el mar, no va a ser tocado por nadie. Yo quisiera decir también que si es que efectivamente se quiere hacer, así digamos de manera explícita y expresemos que las playas todas van a ser públicas y que a una distancia prudencial de la playa, podrá ser concesionada, digamos cincuenta metros de la playa, para proteger la playa para el uso público. No es posible entonces que nosotros abramos todas las puertas a la privatización, de hecho se observa que buena parte de este Congreso es un Congreso privatizador, porque defiende la exclusión de la población del uso de un recurso natural como son las playas. Yo quisiera también decir que si extendiéramos este criterio y si ampliásemos esta puerta, ya veo como se podrían privatizar el Cotopaxi, claro, si va a venir la inversión extranjera y que eso va a generar recursos, ya no vamos a poder ir a los refugios del Cotopaxi, si es que extendemos esto, igual las lagunas

del Cajas van a ser privatizadas porque la inversión extranjera quisiera proteger y lo que van a hacer entonces las empresas turísticas en las trescientas y más lagunas del Cajas, es hacer que los gringos vengan y que pesquen con libertad sin que el pueblo ecuatoriano les moleste y les incomode. Yo quisiera igual a pesar de que repita esto, digo, quisiera porque no sé si ustedes vayan a tomar en cuenta lo que estoy diciendo. Sería importante que entendiéramos este punto, las playas y los recursos naturales son públicos y deben a estos recursos naturales, incluyendo las playas, acceder cualquier persona. No es posible privatizar el paisaje, el paisaje es parte de la cultura y la cultura le pertenece a todos los habitantes de este país. Estamos abriendo una puerta a la privatización igual que hemos abierto muchas otras puertas, a la privatización. El proyecto político neoliberal es privatizador y ahora se empieza por privatizar las playas, igual entonces todos los paisajes pueden luego ser privatizados. La opinión de esta organización de Pachakutik, es que esta parte del proyecto que es la única parte que ha generado polémica, se descare porque no es posible privatizar un bien público.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado. Diputado Juan Manuel Fuertes.-----

EL H. FUERTES RIVERA. La Comisión de lo Económico, generen polémica, y esto lo que pone de manifiesto, es que algunos esquemas tradicionales vigentes en el país, requieren ser alterados y con humildad aceptados que no nos creemos propietarios exclusivos de la verdad; sin embargo, esto no obsta que podamos plantear nuestros puntos de vista. Por supuesto que la Comisión, como no puede de otra forma, efectuará un análisis lo suficientemente profundo con mucha responsabilidad, tomando en cuenta las distintas observaciones que se han formulado. No obstante yo estimo que es imprescindible para efectos del análisis de este proyecto y de eventuales proyectos adicionales que posiblemente contendrán una temática similar, alinear el debate en ángulos que a veces pasan por desapercibidos, el uno desde el punto de vista estrictamente jurídico, el Código Civil no es ninguna Biblia, no es un dogma, ni es la única normatividad jurídica vigente en el país, y si con crite-

rio de juristas e incluso sólo de abogados, se pretende hacer un análisis legal, resulta un contrasentido limitarse a hacer observaciones a partir de lo que establece el Código Civil. La diputada Vela y el Diputado Ordóñez, en forma absolutamente fluida nos han dejado entrever que existen otras disposiciones dentro del ordenamiento jurídico del país que tienen dentro de este ámbito una característica de especialidad y que pugnan con disposiciones del Código Civil. Por lo tanto, dentro de este propósito de estudio jurídico, lo mínimo que podemos hacer es un análisis integral, de las normas que tienen vinculación con el tema que está siendo materia de polémica. De tal forma que yo sugiero a los señores legisladores que no nos preveengamos dentro del análisis, a tomar como instrumento exclusivo de análisis, el Código Civil, que es una normatividad importantísima, pero no es la única que rige en el Ecuador. Y segundo aspecto, tampoco podemos desconocer los objetivos de tipo económico que subyacen detrás de este tipo de propuestas. El discurso político genera réditos electorales, genera aplausos y es un pco coincidencial que casi nunca los proyectos que son tramitados a través de la Comisión de lo Económico, llenan barras, ni generan aplausos; sin embargo en el orden de la eficacia concreta de lo que interesa al país, este tipo de proyectos que a veces se tornan no tan espectaculares ni sensacionalistas inciden en aquello que forma parte del discurso político, la necesidad de generar crecimiento y a partir de eso, desarrollo. El señor Presidente del Congreso, a propósito de la discusión del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Control de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, nos hablaba de la necesidad de romper determinados esquemas tradicionales, no estamos afirmando este instante, que desde el punto de vista jurídico, exactamente lo que ha propuesto el autor del proyecto, lo que inicialmente ha considerado la Comisión, es lo más acertado, reconocemos que no podemos pronunciarnos de esa manera, sin embargo, tampoco debemos desconocer que este Congreso y las diversas instancias del Estado ecuatoriano, tienen que asumir desafíos más allá del discurso político y asumir esos desafíos también significa entre otras cosas, romper viejos esquemas que se mantienen intocados, llegando al nivel del tabú. Por lo tanto, señorita **Presidenta**, señores legisladores, ratificando la decisión

permanente de la Comisión de lo Económico, de efectuar los estudios con la diligencia, con la profundidad y con la amplitud necesaria, yo quiero invocar la predisposición de cada uno de ustedes para que dentro del análisis jurídico, verifiquemos la integralidad del ordenamiento ecuatoriano y desde el punto de vista económico, asumamos que tenemos que afrontar desafíos que no pueden ser superados bajo esquemas tradicionales, ni consideraciones de propiedad privada, no de las playas, sino de la verdad. Señorita Presidenta, señores diputados.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor diputado Julio Salazar, micrófono al diputado por favor.-----

EL H. SALAZAR VALLE. Gracias, señorita Presidenta, honorables legisladores: Realmente quienes estamos inmersos y quienes somos manabitas, conocemos las playas y conocemos con categoría por no decir lo menos. Realmente me quiero referir justamente al artículo que estamos tratando, al Artículo seis de la Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí. Yo quisiera manifestar, señorita Presidenta, honorables legisladores, de que la competencia turística a nivel mundial creo que es el desarrollo mismo de los pueblos y por qué no Manabí, por qué no todas las provincias del litoral se merecen también, pero estamos tratando exclusivamente de la ley que va a beneficiar a Manabí, y por eso quiero referirme exclusivamente a este artículo y es que cuando dice facúltase a los municipios suscribir contratos de concesión con empresas turísticas para uso privado de todas las zonas en la playa, señorita Presidenta, de que esté de acuerdo con las exposiciones del honorable Ruperti, porque en realidad conocemos las playas de Manabí, sabemos cómo están las playas de Manabí y qué mejor cosa que se venga empresas agroindustriales a beneficiar a la Provincia de Manabí, estoy completamente de acuerdo con el artículo en mención. Por ello, señorita Presidenta, permítame manifestar de que de acuerdo y así lo han manifestado honorables legisladores dentro del articulado del Código Civil en su Artículo seiscientos noventa y tres y seiscientos noventa y cuatro y más aún de la Ley de Régimen Municipal, eso es lo que trata y queremos señorita Presidenta que se vote el Artículo seis de acuerdo a lo manifestado por

la Comisión. Gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señores diputados, yo creo que ha sido suficientemente debatido en este primer debate el artículo. Siguiendo artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señorita Presidenta. "Artículo 7. Esta Ley tiene carácter de especial y sus normas prevalecerán sobre cualquier otra, sea de carácter general o especial que se le oponga". Hasta ahí el Artículo siete para primer debate.-

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración, señores diputados. Diputado Rosendo Rojas, sobre el Artículo siete.-----

EL H. ROJAS REYES. Sí, quisiera hacer un antecedente para poder referirme al carácter del Artículo siete, si usted me permite.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor.-----

EL H. ROJAS REYES. Escuché a Juan Manuel hace un momento referirse a la tradición. Es importante que entendamos que cuando desde el neoliberalismo se ve la vida, se ve la sociedad, la tradición es lo que hay que romper para poder implantar formas aparentemente nuevas de explotación, para que la fluidez de la explotación pudiera tener un sustento; a lo mejor con el paso de los años, las personas que hemos militado toda la vida en la izquierda, nos estamos volviendo en cierta forma conservadores, porque quisiéramos mantener en el espacio de lo público, algunos valores, tradiciones, costumbres, que son parte de ese patrimonio que nos va a permitir construir una sociedad de ahora en adelante. Es necesario pensar que la tradición. Creo que hay un punto de orden del compañero, si le molesta...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. No, señor diputado, no es un punto de orden, es una observación para la Presidencia.-----

EL H. ROJAS REYES. Bueno, la tradición es lo que hay que construir, la costumbre, las formas de ser y hacer, son las cosas

que hay que mantener y de lo que yo he visto porque soy parte de ese pueblo, es que es necesario mantener espacios públicos, para que el público pueda usarlos y las playas como todo el paisaje, tienen que seguir siendo absolutamente públicos. No es posible privatizar los espacios que le pertenecen al conjunto de la población, no es posible que esa cosa se haya. Tampoco hay que decir que alguien quiere tener propiedad privada sobre la verdad, cuando tenemos ejemplos muy claros de que la apropiación privada del saber establece relaciones entre el primer mundo y este mundo, la apropiación privada del saber y de los conocimientos no está en este espacio, está en las gentes que nos dominan, entre otros, los Estados Unidos, los europeos, ellos tienen una apropiación privada del saber, y esta apropiación privada del saber establece formas de explotación, porque de ninguna manera la preformatividad, la posibilidad de que sea el usuario, aquel que valide el conocimiento no se dá, porque el saber no llega al usuario, no existe una democratización del saber y este es un hecho serio.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Discúlpeme señor diputado Rojas, está refiriéndose al artículo anterior, podría por favor concretarse al Artículo siete?-----

EL H. ROJAS REYES. Sí; voy a hacer la relación de manera inmediata. Si es que se faculta como en el artículo anterior a privatizar y se establece en éste, que esa disposición prevalecerá sobre cualquier otra ley, efectivamente lo que estamos haciendo es acabar con una tradición, acabar con una serie de formas de ser y hacer y estamos atentando contra lo público, así que en el momento de que aprobemos los dos artículos, el anterior y éste, estamos abriendo una privatización del paisaje y eso no es posible.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Diputado Benítez, sobre el Artículo séptimo.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Ojalá que nadie recurra al chantaje de pedir quórum, porque ... atentatoria. Yo quiero referirme al Artículo séptimo, pero no puedo conceptuar si previamente no hago una introducción, ¿cuál es la concepción socialcristia-

na? Thomas de Fregman, Premio Nóbel de Economía, nosotros practicamos la multiplicación, la multiplicación del bienestar social. Sintetizando un mínimo de Estado y un máximo de bienestar social. Pero aquel que tiene un concepto de querer cocificar la pobreza, aquel personaje del Huasipungo de Jorge Icaza, cuando Pereira lo somete, el indio graficado aquí, la omisión absurda de Velasco Ibarra en este mural.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Discúlpeme diputado Benítez, le ruego para poder terminar el primer debate de esta ley, concentrarse al Artículo séptimo.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Pero es que no acepto los dogmas doctrinarios, no acepto los dogmas señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Por favor, le pido concretarse al Artículo séptimo, de lo contrario no vamos a poder terminar el debate, ni entrar a la ley siguiente, que se me ha solicitado por el diputado Aguilar y que es importante para la provincia de Imbabura.-----

EL H. BENITEZ DONOSO. Bueno, voy a hacer ese espacio entonces desde mañana, el diputado y me dirijo a través suyo, el diputado Fernando Rojas será el custodio exclusivo de la verdad, ya no habrá que deliberar en el Congreso. Gracias Presidente, es lo mismo apellido latinoamericano.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias. Está suficientemente debatido, no hay más observaciones adicionales. Artículo octavo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo ocho señorita Presidenta, para primer debate.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Observaciones. Diputado Núñez.-----

EL H. NUÑEZ CORDOVA . Muchas gracias señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Sobre el Artículo octavo por favor

diputado Núñez.-----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Anteriormente le había solicitado la palabra antes de terminar el Artículo cinco y seis, pero no se me ha concedido. Yo quiero hablar más bien en términos generales a lo que se refiere a este proyecto, yo no comparto en la forma como se quiere pues entregar este tipo de proyectos al margen de la tributación que es obligación de todos los ecuatorianos, privando en sí a los ecuatorianos de bajos niveles económicos que pongan su negocio, su pequeña industria ahí y estoy seguro que los municipios se van a oponer a que los ecuatorianos de bajo nivel económico pongan sus pequeños negocios ahí y les van a obligar inclusive a tributar y no así en una empresa que es nétamente de lucro. Realmente es pues admirable en la forma como se quiere dar este tipo de negocios. Yo estaría de acuerdo que se respete en un área, son recursos de todos los ecuatorianos, a fin de que se dé oportunidad a todos los ecuatorianos para que disfruten de estas playas y no sea solamente de un cierto nivel económico que puedan gozar de esas playas. Le solicitaba por el hecho de que...-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Punto de orden, perdón diputado Jalil, Diputado Núñez, han solicitado un punto de orden, un momento por favor, punto de orden diputado Jalil. Diputado Núñez está pedido un punto de orden, el señor diputado Jalil tiene el uso de la palabra.-----

EL H. JALIL SALMON. Señorita Presidenta, yo le pido muy encarecidamente que se trate específicamente el Artículo ocho a la cual usted se ha remitido.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. La observación y el punto de orden planteado por el diputado Jalil, es procedente. Señor diputado Núñez le ruego referirse al Artículo octavo.-----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Bueno, yo dejo planteada mi inquietud de que aquí no se da paso a los planteamientos, a la opinión de todos los bloques, pues entonces. Por eso me he permitido insistir en que se debe defender los recursos del país y no

entregar a empresas transnacionales qué sé yo, privando e incide a la mayoría de ecuatorianos de bajo nivel económico. Muchas gracias, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, diputado Núñez. Hay que respetar el procedimiento parlamentario, para poder hacer uso de la palabra. Señor Secretario, sin más observaciones remítase el proyecto. Considerandos. Un minuto señor Secretario, diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señorita Presidenta, señores legisladores: A mí me asalta una preocupación. Tengo aquí la Ley de Turismo y precisamente en su Artículo veintiséis literal a) inciso tercero, cuando en ese entonces también se decidió exonerar del impuesto a la renta por diez años a las empresas que desarrollan un proyecto turístico, el legislador de esa época le agregó, algo me parece preocupante que hoy día no está acá, cuando también exoneramos el impuesto a la renta a las empresas por diez años, dice aquí. La exoneración del impuesto a la renta establecida en este artículo, no afecta al derecho que tienen los trabajadores en las utilidades de las sociedades. En esa época el legislador se preocupó, tuvo temor de que a lo mejor abusando, abusando de esta exoneración, se quiera burlar a los trabajadores e impedirles el uso de su derecho a tener parte de esas utilidades de la empresa. Esa observación la hago a lo mejor a destiempo, pero le acabo de encontrar aquí en la Ley de Turismo.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias diputado Serrano, señor Secretario Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que es obligación del Estado promover su desarrollo económico y social como principal objetivo dentro de su territorio en los términos establecidos en la Constitución; Que es necesario rediseñar una sana política de estímulos tributarios para favorecer la inversión privada con el establecimiento de nuevas industrias; y, Que es deber del Congreso Nacional dictar las medidas necesarias para propender al desarrollo armonioso de todo su territorio, mediante planes y programas de inver-

sión nacional y extranjera. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Expide la siguiente: "Ley de Desarrollo Agroindustrial y Turístico de la Provincia de Manabí". Hasta ahí los considerandos, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. En consideración señores diputados. Sin observaciones, pase a la Comisión de lo Económico para que envíe el informe para el segundo debate. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Fomento de la Industria o Industrias de la provincia de Imbabura". El informe dice así señorita Presidenta: Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente. Mediante oficio 336 DGAL de 15 de septiembre de 1997, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, copia del proyecto de Ley de Fomento a la Industria y Agroindustria de la provincia de Imbabura, respecto del cual esta Comisión Legislativa emite el siguiente informe, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo noventa y uno de la Constitución Política de la República. Con el objeto de estimular el desarrollo social de la provincia de Imbabura, en el presente proyecto de ley se propone exonerar del pago de derechos arancelarios, impuesto a la renta y más contribuciones fiscales y municipales, a las nuevas industrias que se instalen en esta provincia, por el lapso de diez años y en las condiciones especificadas en el mismo. Al respecto se debe considerar que existe un antecedente en la Ley de Fomento Tributario y Crediticio en favor de las industrias que se implanten en la provincia de Esmeraldas, cuyo texto guarda gran similitud con este proyecto de Ley. La Comisión con el objeto de facilitar su tratamiento y aprobación ha introducido los siguientes cambios: a) En el artículo uno se suprime la frase "y más contribuciones fiscales y municipales por cuanto su generalidad va a ocasionar dificultades de aplicación a la administración tributaria central y a los municipios". De esta manera la exoneración se refiere única-

mente al pago de los derechos arancelarios y del impuesto a la renta; b) En el mismo Artículo uno se señala que la autoridad competente para autorizar la exoneración del pago de derechos arancelarios será el comité especial conformado según el Artículo cuatro; c) En el Artículo dos se hace constar que las líneas de crédito preferencial y los créditos preferenciales deben contar con el correspondiente financiamiento para que puedan ser otorgados; d) En el Artículo seis se establece que debe expedirse el correspondiente acuerdo interministerial para acogerse a los beneficios de esta Ley. Adjunto al presente me permito enviar el texto del proyecto de ley modificado, el mismo que no contraviene disposición constitucional alguna. Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi alta consideración y estima. Atentamente, Juan Manuel Fuertes, Presidente de la Comisión Económico, Agrario, Industrial y Comercial". "Artículo 1. Las nuevas industrias que se instalen en la provincia de Imbabura gozarán, por el lapso de diez años, de los siguientes beneficios: a) Exoneración de los derechos arancelarios en la importación de maquinarias, equipos, herramientas y repuestos nuevos, para las industrias y agroindustrias que se instalen previa la autorización concedida por el Comité Especial, de conformidad con los siguientes parámetros: el 100% durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50 % en los dos años restantes, siempre y cuando no haya producción nacional o subregional de los mencionados equipos; b) Exoneración total del pago del impuesto a la renta durante los primeros cinco años; el 75% durante los tres años subsiguientes; y, el 50% en los dos años restantes, rubros estos que serán aplicados a las industrias que se amparen en la presente Ley". Hasta ahí el Artículo primero para primer debate, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La Corporación Financiera Nacional y el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con sus correspondientes Leyes, establecerán para las industrias que se acojan a la presente ley, líneas de crédito preferencial

y créditos preferenciales respectivamente, con una tasa de interés equivalente a la tasa básica del Banco Central del Ecuador, más lo que se determine en la regulación de la Junta Monetaria y con plazos técnicamente establecidos. Estas líneas de crédito y créditos preferenciales deberán contar con el correspondiente financiamiento para que puedan ser otorgadas". Hasta ahí el Artículo dos, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración el Artículo segundo para observaciones, señores diputados. Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Los activos fijos de las empresas que se acojan a la presente Ley no podrán ser vendidos ni trasladados fuera de la jurisdicción provincial, mientras duren los beneficios de esta Ley. En caso de contravenir las disposiciones de esta Ley, las industrias deberán restituir al Ministerio de Finanzas y Crédito Público, el valor de los impuestos exonerados, más los intereses que estos debieron haber generado". Hasta ahí el Artículo tres, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Para la aplicación de esta Ley se constituirá un Comité especial, el mismo que estará integrado por: a) Un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, quien lo presidirá; b) Un delegado del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca; c) Un representante de las Cámaras de Industrias y de la Pequeña Industria de la Provincia de Imbabura; y, d) Un delegado de la Corporación Financiera Nacional". Hasta ahí el Artículo cuatro, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor Secretario. Diputado Núñez.-----

EL H. NUÑEZ CORDOVA. Que se constate el quórum.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor Secretario, actúe conforme a lo solicitado, constante el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Existe el quórum, señorita Presidenta.----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, señor Secretario. Está en consideración para observaciones el Artículo tercero. Sin observaciones, cuarto, no. Sin observaciones en el Artículo cuarto. Artículo quinto, señor Secretario. Les rogaría, señores diputados, permanecer exactamente cinco minutos más para concluir el primer debate de esta Ley que es tan importante para la provincia de Imbabura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cinco. El comité especial se reunirá por lo menos una vez al mes en la ciudad de Ibarra". Hasta ahí el Artículo cinco señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración. Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Para acogerse a los beneficios de la presente Ley, las industrias que se instalen en la Provincia de Imbabura deberán estar legalmente constituidas y solicitar al Comité Especial la calificación respectiva. Será necesaria también la aprobación del Comité Especial y la expedición del correspondiente Acuerdo Interministerial, suscrito por los delegados del Ministerio de Finanzas y Crédito Público y de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca". Hasta ahí el Artículo seis, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración el Artículo sexto. Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario. Perdón un minuto, Diputado Rosendo Rojas.-----

EL H. ROJAS REYES. Lo verdadero suele ser siempre parcial, temporal y habitualmente difuso. Pensar que uno es poseedor de la verdad, es un absurdo, a más las significaciones se construyen permanentemente y eso suele hacerse en los colectivos, eso es solamente momentáneo. En lo anterior, pero lo que quiero opinar ahora, es decir que todas las provincias

que no tienen beneficios como esté, deberían acogerse a una ley de este tipo. En el Azuay existe una ley de protección industrial, así que deberíamos pensar en extender este proyecto a todas las provincias que requieran un beneficio así.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor diputado. Siguiendo artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Las normas de esta Ley tienen el carácter de especial y prevalecerán sobre cualquier otra, sea de carácter general o especial que se le oponga". Hasta ahí el Artículo siete, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración para observaciones. Señor diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señorita Presidenta. La historia de la ley debe ser fidedigna. Yo quiero expresar de manera expresa mi apoyo a este proyecto; sin embargo pediría que la Comisión para el informe de segundo debate haga referencia a que la primera ley que se dictó sobre esta materia y por la cual guardan absoluta similitud la Ley de Esmeraldas y los dos proyectos de ley que acaban de darse lectura, es la ley para evitar el éxodo de la población y para fomentar la mano de obra de la provincia de Loja, expedida el nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, nada más, señorita Presidente.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, diputado Pío Oswaldo Cueva. Sin más observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Observaciones. Sin observaciones. Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional. Considerando: Que los Artículos 60, 67, 149 de la Constitución Política

de la República establece que se debe propender al incremento de la producción y fundamentalmente a conseguir un proceso de mejoramiento y progreso integral del pueblo ecuatoriano y que la legislación en materia tributaria debe estimular la inversión en inversión ahorro en su empleo para el desarrollo nacional; y, Que la provincia de Imbabura necesita solucionar su grave problema de desempleo por la falta de fuentes de trabajo, mediante la estimulación de la inversión industrial y agroindustrial que permita lograr el desarrollo social y económico de sus habitantes".-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Diputado, un segundo por favor. Es que si se va alguien más, nos quedamos sin quórum. Señor Secretario continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Y así evitar la imigración a las grandes ciudades; y, Que es deber del Congreso Nacional dictar las medidas necesarias a fin de solucionar los graves problemas que afectan las distintas regiones del país, como en el caso de la provincia de Imbabura. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley de Fomento a la Industria y Agroindustria de la provincia de Imbabura". Hasta ahí los considerandos, señorita Presidenta.-----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Observaciones. Sin observaciones. Muchas gracias, señores diputados. Nos quedamos sin quórum. Clausuro la sesión. Convoco para mañana a las diez de la mañana. Gracias por su permanencia acá.-----

- VII -

La señorita Presidenta clausura la sesión, siendo las veinte horas con treinta minutos.-----

Dr. Heinz Moeller Freile,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Dra. Alexandra Vela Puga,
VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizio Brito Morán,
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila De la Rosa,
PROSECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL



JVS/mcas.